

Proyecto educativo



DE ASENSI”

ÍNDICE:

1. CARACTERÍSTICAS E IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO.
2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS (ANEXO)
5. CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE HORARIOS
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
7. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO (ANEXO)
8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. Tránsito Inf-Primaria, Primaria-Eso. ABSENTISMO Y TRÁNSITO. (ANEXO)
10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUBSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS
11. PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO)
12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (ANEXO)
13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR
14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA
15. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y HORARIOS (está en el plan de acción tutorial).
16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
 - ❖ PLANES ESTRATÉGICOS QUE DESARROLLA EL CENTRO
 - ❖ PLAN FAMILIA.
 - ❖ PLAN DE CONVIVENCIA/ESCUELA ESPACIO DE PAZ
 - ❖ PLAN DE IGUALDAD
 - ❖ PLAN DE BIBLIOTECA
 - ❖ PLAN DE FORMACIÓN
 - ❖ COMUNIDADES DE APRENDIZAJE
17. ANEXOS



1.-CARACTERÍSTICAS E IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO.

INTRODUCCIÓN:

1. SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1 LOCALIZACIÓN

Código de Centro: 14600747

Nombre: C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI

Dirección: C/ MADRID S/N

Teléfonos: 957618933 Fax: 957618932

Dirección de correo electrónico: 14600747.averros@juntadeandalucia.es

Dirección Pag. <http://ceipenriqueasensi.blogspot.com.es/>

1.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO, ALUMNADO Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Unidades: (2 de Infantil y 6 de Primaria)

Alumnado: 96

Servicios Educativos:

Jornada continuada.

Plan Familia:

Servicio de comedor de lunes a viernes.

Actividades extraescolares de lunes a jueves, de octubre a mayo (16 a 18 horas)

Actividades extraescolares.

Apoyo a la Integración de las minorías étnicas a través del "Apoyo Lingüístico a Inmigrantes y Mantenimiento de la Cultura Materna", Plan de Acompañamiento.

EL CONTEXTO DE INTERVENCIÓN.

Descripción de la problemática social de la Zona de actuación.

Tipo de población.

Se trata de una población muy joven, con fuertes cargas familiares, con una dependencia familiar significativa debido a la precariedad laboral y las altas tasas de desempleo, lo que supone la difícil independencia de los hijos, produciéndose un

destacable hacinamiento en muchos de los domicilios de estas familias.

Existe un índice de población infantil elevada, y un número reducido de población perteneciente al colectivo de personas mayores, lo que provoca que la pirámide de población en su base sea más ancha.

El número de mujeres, en general, es algo más elevada que el de hombres. Por la propia estructura y asunción de roles en estas unidades familiares parece ser que la participación de las mujeres será cuantitativa y sensiblemente mayor.

Por último, señalar que en las dos barriadas, existe un importante número de familias procedentes de otras localidades, fundamentalmente de la provincia de Sevilla, que se están afincando en nuestro municipio, dándose el fenómeno de la atracción de familias extensas residentes fuera de Puente Genil, y la aparición de fuertes conflictos vecinales en las viviendas de promoción pública de la barriada Juan Rejano, lo que está provocando la salida de familias normalizadas y el aumento de ocupaciones ilegales de estas viviendas.

Delimitación del espacio geográfico.

La Barriada Poeta Juan Rejano, se encuentra enclavada en la periferia del casco urbano como parte de los sectores de ensanche y crecimiento de la ciudad. El carácter marginal y la problemática social de estas barriadas se refleja en el estado precario de mantenimiento de las viviendas, con daños y desperfectos de diversa consideración, pavimentación deficiente, mobiliario urbano prácticamente inexistente, degradación ambiental, ausencia de equipamientos deportivos, culturales, de transporte público, etc.

La barriada Francisco de Quevedo, se encuentra dentro del casco urbano, pero la tipología de su construcción y el perfil de una parte importante de sus ocupantes (localizados en los bloques, 6,7 y 8 fundamentalmente), también ha quedado configurada como una barriada en exclusión, cuyas instalaciones se encuentran en estado de deterioro por el mal uso de éstos.

Barriada Poeta Juan Rejano.

Consta de 48 bloques que suponen un total de 288 viviendas, 6 por bloque y 7 calles. (Distrito 5)

Bda. Francisco de Quevedo.

Consta de 90 viviendas, distribuidas en 7 bloques con 12 viviendas cada uno de ellos y 1 bloque con 6 pisos, dando todos los pisos a las dos únicas calles del barrio. (Distrito 5)

Situación económica.

Índices de desempleo.

En la población mayoritaria de estas barriadas, encontramos una situación laboral y económica de gran inestabilidad y precariedad, con altas tasas de desempleo, que afecta a la población más joven, fundamentalmente a jóvenes menores de 30 años y mujeres entre 20 y 29 años.

Ingresos familiares.

Los ingresos familiares, en su mayoría, proceden de actividades marginales y de economía sumergida. Por lo que es difícil cuantificar el dato.

Bastantes familias sobreviven gracias a la subsidiación (paro agrícola, rentas mínimas de inserción, ayudas económicas familiares, etc.), no llegando la mayoría de los casos a obtener una cantidad equivalente al salario mínimo interprofesional, dicha circunstancia se ve agravada por el número de miembros que depende de este tipo de ingresos.

Actividades económicas.

Las actividades económicas son de tipología marginal y de economía sumergida, es decir, venta de chatarra, venta ambulante, trabajos esporádicos en campañas agrícolas, etc. Otras actividades económicas frecuentes, dentro del mercado laboral normalizado son: actividades agrícolas, peones sin cualificar y limpieza doméstica.

Es significativa la existencia de varios clanes familiares, en las tres Barriadas, que ocupan bloques enteros de viviendas, y que se dedican a la venta y el tráfico de estupefacientes.

Vivienda

Las viviendas de la barriada Juan Rejano han pasado, a tener carácter privado. La barriada Francisco de Quevedo, está constituida por viviendas de promoción pública en

régimen de alquiler, dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por un lado, destacar el mal estado de conservación de las viviendas y sus equipamientos básicos en las tres barriadas, como principales problemas que se derivan de:

- ❑ La transmisión y ocupación ilegal (en la mayoría de las viviendas ha habido hasta dos y tres ocupantes distintos en poco espacio de tiempo) por parte de familias que se dedican a la venta y tráfico de estupefacientes u otras actividades marginales, con ausencia total de hábitos y conductas adecuadas para responder al cuidado y mantenimiento de las viviendas que ocupan y de las zonas comunes de los edificios y barriadas.
- ❑ Alto índice de hacinamiento, conviviendo hasta diez personas en la misma vivienda, lo que es más frecuente en la población gitana (media de dos unidades familiares por vivienda).
- ❑ Escasa adecuación del tipo y formas de Viviendas Públicas construidas, al perfil sociocultural y étnico de gran parte de sus ocupantes.

Todo esto está conduciendo a múltiples problemas de convivencia vecinal, provocando las salidas de familias normalizadas y atrayendo a su vez a grupos familiares con patrones y referentes contrarios a la dinámica social establecida.

Salud

Los problemas sanitarios más habituales en estas barriadas son:

- ❑ Ausencia de controles pediátricos
- ❑ Ausencia de vacunaciones infantiles
- ❑ Alto índice de toxicómanos, de personas con enfermedades infectocontagiosas y terminales
- ❑ Embarazos tempranos no deseados
- ❑ Hábitos culturales asociados al consumo de sustancias tóxicas, especialmente alcohol y tabaco.
- ❑ Prácticas de riesgo asociadas al consumo de sustancias tóxicas, práctica de la prostitución que lleva aparejada la aparición de enfermedades de transmisión sexual, embarazos de riesgo y accidentes de tráfico, etc.

Se ha iniciado un trabajo conjunto entre la Delegación de Servicios Sociales y el Centro de Salud, a través de la nueva figura técnica de la Enfermera de Enlace, iniciándose la colaboración y participación tanto en programas de mayores, como en campañas dirigidas a la prevención. Además, se cuenta con un Centro Comarcal de Drogodependencias, ubicado en el Centro de Salud, dedicado a la administración de metadona, el tratamiento y seguimiento a los enfermos y familiares por parte del médico y la psicóloga, tramitación de Centros o Comunidades de Desintoxicación y Rehabilitación.

Destacar que es frecuente la convivencia de personas con animales sin control veterinario, la existencia de chatarra en las viviendas, aguas residuales estancadas en los bajos de los bloques (Juan Rejano y Francisco de Quevedo), acumulación de basuras que originan insalubridad y riesgo para la salud.

- a) Suciedad en la vía pública.
- b) Tránsito habitual de ganado.
- c) Ratas.
- d) Perros callejeros.
- e) Plagas de insectos.

Otros: Seguridad ciudadana. Relaciones entre la población de la Zona y el resto de la localidad.

El alto índice de delincuencia existente en las zonas de actuación está relacionado con el consumo y tráfico de estupefacientes, fruto de la situación laboral, económica y familiar, factor que provoca inseguridad ciudadana.

La dinámica de la comunidad que ha dado lugar a la expulsión y marginalidad de estos grupos conlleva el riesgo de reproducir "generación tras generación" problemas, patrones de dificultad en la estabilidad y normalidad familiar, no compatibles con las exigencias y dinámicas normalizadas de socialización; lo que está abocando a que estos barrios se conviertan en guetos, en zonas estigmatizadas que atraen a población con el mismo perfil, produciéndose el abandono de las viviendas de familias adjudicatarias normalizadas.

Esta estigmatización provoca que las relaciones entre la población de las barriadas

y el resto de la localidad sean escasas y/o inexistentes por los estereotipos y prejuicios creados a raíz de la imagen que su forma de vida proyecta al resto de la población, presente en la estética de las barriadas.

Se puede apreciar como las relaciones entre los habitantes de estas barriadas con el resto de la ciudadanía son predominantemente conflictivas: tanto para unos como para otras, las relaciones están siempre precedidas de desconfianza y en muchos casos se atribuye a los otros grupos una significativa responsabilidad de la situación que vive uno de ellos.

Por lo tanto, la imagen que tienen de nuestro alumnado, el resto de la población escolar de la localidad, es de rechazo

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

El CEIP MAESTRO ENRIQUE ASENSI está ubicado en la periferia de la localidad, entre las barriadas Juan Rejano y Quevedo, que cuenta con una población aproximada de 1.900 habitantes.

Como hemos visto son barriadas suburbanas con un bajo nivel sociocultural, un amplio número de familias desestructuradas y lo que justifica la utilización de medidas correctoras y compensadoras de los déficits que sufren con respecto al alumnado de otros de otras zonas educativas.

Como se ha descrito anteriormente, en el contexto las familias que viven en estas barriadas poseen un nivel económico medio bajo pertenecientes a sectores muy diversos tales como: vendedores ambulantes, trabajadores temporeros (aceitunas, vendimia, algodón, fresas, etc.), trabajadores por cuenta ajena, parados (con subsidio la mayoría).

La mayoría de la población padece grandes desequilibrios sociales y hay gran cantidad de marginados. Esto provoca que la población escolar tenga bastantes probabilidades de padecer retraso escolar y fracaso educativo por pertenecer a clases sociales desfavorecidas. Su problema, es, por tanto, de origen sociológico, aunque con repercusiones en lo psicológico.

Todo ello configura un colectivo variable que dificulta las tareas de una escolarización regular del alumnado y que, unido a familias poco interesadas en las necesidades de escolarización, por ser la mayoría analfabetos, drogadictos, delincuentes (algún cónyuge en la cárcel, malos tratos familiares, etc.), hacen más dificultoso un proceso educativo normal del alumnado.



Es alto el índice de fracaso escolar y pocas las expectativas de las familias. Existe poca confianza en el estudio que se traduce en un alto índice de absentismo escolar como en el abandono prematuro de los estudios renunciando a realizar estudios superiores.

El Centro escolariza entre un 90% de alumnado de etnia gitana lo que, en muchos casos, implica una mayor dificultad en las relaciones, nacimiento de conflictos y choques interculturales que es preciso ir resolviendo.

Perseguimos educar en la convivencia y la paz para prevenir la violencia puesto que algunos alumnos/as por sus condiciones familiares o personales viven en situación de riesgo de ser víctimas o agresores.

A pesar de todo ello el colegio está bastante bien conservado y dotado, pudiendo afirmar que el clima de convivencia es aceptable, si bien la problemática de nuestro alumnado necesita un esfuerzo muy grande para lograr los niveles curriculares mínimos, lo que nos ha llevado a la realización de un Plan de Compensatoria Educativa.

Perfil del alumnado.

Un 90 % aproximadamente del alumnado del CEIP Maestro Enrique Asensi, son de etnia gitana y más de un 10 % son hijos de refugiados procedentes de la antigua Unión soviética, distintas zonas de África, Sudamérica y Asia, procedentes del Centro de Refugiados de la Cruz Roja de nuestra localidad y del que cada año llegan en distinto número alumnos y alumnas nuevos que no conocen nuestro idioma.

Como buena parte de nuestro alumnado presenta grandes dificultades de aprendizaje y un grado de absentismo cada vez menor, destacándose ahora en algunos alumnos, el absentismo intermitente, venía realizando varios talleres con objeto de atraer a los niños y niñas al colegio; entre ellos, el Plan de Ayuda a las Familias que está destinado a todo el alumnado del Centro, así como los planes que ha puesto en marcha Servicios Sociales en colaboración con el Centro.

Dentro de este Plan de Ayuda a las Familias, también se encuentra el Comedor Escolar que da asistencia a la mayoría de nuestros alumnos/as con ayudas económicas al 100% del coste del cubierto, cuya función a parte de la atención asistencial alimentaria, tiene como objetivo principal la formación y educación en hábitos higiénicos y sanitarios saludables.

Nuestros alumnos y alumnas que provienen casi al 100% de las barriadas antes citadas, provienen de familias con grandes problemas socioeconómicos, culturales,

inadaptación social, rechazo, etc. Por este hecho elaboramos este Plan de Compensación educativa que supondrá la atención prioritaria por parte de la Administración educativa, un tratamiento diferenciado para mejorar la calidad de la enseñanza a estos colectivos con bastantes desigualdades de origen, debiendo evitar que sus oportunidades nos e vean mermadas con respecto a otros colectivos que existen en Puente Genil y que han tenido mejor suerte en su origen al nacer.

Se da la circunstancia de que no quieren venir a este centro, niños y niñas pertenecientes a su zona de influencia pero que no pertenecen a las barriadas anteriormente mencionadas. Por supuesto, los niños y niñas de otras barriadas se niegan totalmente a venir, aunque no tengan plaza en otro centro de la localidad. Por tanto, es un centro totalmente discriminado por el resto de población escolar. Se dan también casos de familias con pérdida de custodia de hijos

Los rasgos más destacables de nuestro alumnado son:

- Nivel curricular bajo.
- Desinterés por las tareas y actividades educativas.
- Ausencia de hábitos de trabajo diario.
- Abandono prematuro de la escuela de estos alumnos/as.
- Continuas conductas reiterativas de interrupciones en el aula.
- Falta de higiene y aseo personal en algunos casos.
- Alumnado procedente de familias desestructuradas.
- Procedentes de familias con un bajo o nulo nivel económico.
- Analfabetismo familiar.
- Alteración de la convivencia familiar y social.
- Inadaptación y conductas asociales.
- Alteración de la convivencia familiar y social.
- Ausencia de actividades formativas en el barrio.

2.-OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Por todo ello, la idea/filosofía central para NUESTRO CENTRO ES:

Potenciar el respeto, el crecimiento personal, la autonomía, la escucha, la sensibilidad y la autoestima. Considerando estos valores como esenciales para el desarrollo integral de la persona. En definitiva, educar en la cultura de la

Paz y no violencia, que les permita a nuestros alumnos desenvolverse con soltura en el entorno cotidiano.

Este objetivo general, lo alcanzaríamos a través de los objetivos que consideramos básicos para alcanzarlos:

- Favorecer un clima de convivencia satisfactorio que les enseñe a resolver los conflictos de manera pacífica y dialogante llegando a una toma de decisiones positiva y adecuada.
- Implicar a las familias en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, mostrándoles la importancia de su participación como medio de contribuir a un futuro personal, académico y profesional de sus hijos.
- Atender a la diversidad del alumnado desde el principio de inclusión y participación abordándose básicamente desde las Comunidades de Aprendizaje.
- Priorizar las áreas instrumentales como base del aprendizaje y requisito de mejora en el rendimiento de las restantes áreas curriculares.
- Ayudarles a tener unos hábitos de vida saludables en todos los aspectos de su vida: higiene, cuidados personales, alimentación, descanso, deporte...haciéndolos conscientes de la importancia que tienen para su vida diaria.
- Contribuir a la formación en temáticas específica, metodológicas y formas de enseñanza que favorezcan el aprendizaje y las competencias de nuestros alumnos.
- Potenciar y desarrollar actitudes y comportamientos tendentes a eliminar actitudes sexistas, favoreciendo la coeducación y contribuyendo a la no discriminación por razones de sexo, cultura, religión, raza....

Relacionados con la mejora del grado de consecución de los objetivos en las distintas etapas, área o materias.

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- ✓ **Aplicación del Plan de convivencia.**
 - ✓ **Aplicación de los contenidos propios de la asignatura Educación para la ciudadanía.**
 - ✓ **Plan de igualdad**
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- ✓ **Aplicación del Plan de Acción tutorial**
- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- ✓ **Aplicación de los siguientes apartados incluidos en nuestro Plan de Convivencia:**
 - ✓ **Convivencia escolar y resolución de conflictos.**
 - ✓ **Procedimiento para enseñar a resolver conflictos socioemocionales.**
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- ✓ **Plan de Igualdad**
 - ✓ **Plan de Compensatoria**
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- ✓ **Diseño curricular basado en Competencias**
 - ✓ **Proyecto de Biblioteca**

f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- ✓ **Diseño curricular basado en Competencias**
- ✓ **Uso de las TIC**

g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- ✓ **Diseño curricular basado en Competencias.**
- ✓ **Especial incidencia en el razonamiento lógico matemático para la resolución de problemas.**

h. Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

- ✓ **Diseño curricular basado en Competencias.**
- ✓ **Uso de las TIC**

i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- ✓ **Proyecto TIC 2.0**
- ✓ **Integración de las TIC en el currículo a partir de 2º-3º de primero**

j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

- ✓ **Proyecto TIC 2.0**
- ✓ **Diseño curricular basado en Competencias.**

- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

✓ **Creciendo en salud**

- l. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

✓ **Plan de Convivencia**

✓ **Plan de Igualdad**

✓ **Plan de Acción tutorial**

- m. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

✓ **Actividades de Educación coordinadas con la Policía Local**

A los objetivos generales, debemos añadirle, los establecidos en el artículo 4 del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Ed. Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad por aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.

- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Para conseguir estos objetivos, intentaremos hacer reflexiones relativas a el trato profesor/a – alumno/a potenciando al máximo las actitudes dialogantes y relaciones de respeto en orden al mejor entendimiento, tanto al nivel docente como humano.

Es un principio fundamental para nosotros el conseguir la integración y la responsabilidad del alumnado en el funcionamiento del colegio a través de los distintos cauces participativos, en su participación en el desarrollo de tareas conjuntas y creando expectativas del trabajo y aprendizajes nuevos y atractivos.

Referidos al Profesorado:

- a) Respeto a la libertad de cátedra, garantizada en la Constitución; teniendo en cuenta que esta se orientará a la realización de los fines educativos y objetivos de conformidad con los principios establecidos en la LODE, LEA y recogidos en nuestro Plan de Centro.
- b) Informar de forma completa, ordenada e inmediata de todos aquellos aspectos relacionados con la marcha del Centro.
- c) Respetar todas las decisiones mayoritarias que adopte el Claustro, elevando al Consejo Escolar todas aquellas que marca la legislación vigente.
- d) Exigir el cumplimiento de los deberes que marca la ley a los profesores/ as como trabajadores docentes.
- e) Mantener una actitud dialogante, abierta, flexible y colaboradora entre el profesorado.
- f) Fomentar la participación activa en los diversos equipos, comisiones, etc.

Como medio para conseguir los objetivos propuestos, se programarán las reuniones periódicas de los distintos equipos y Claustro en las que se informará al profesorado en los aspectos que impliquen el funcionamiento del Centro.

Por parte de los órganos unipersonales se procurará el consenso en cuanto a sus decisiones, sin que ello implique alguna lesión a los derechos y deberes que la ley les reconoce.

Referidos a los padres/ madres:

- a) Fomentar la participación de los/ as padres/madres en el funcionamiento del Centro, a través de los canales legalmente establecidos, y en todos los aspectos donde su presencia pueda servir de ayuda.
- b) Informar y orientar a los/as padres/ madres respecto a su participación en la marcha del proceso educativo.
- c) Colaborar con las familias en todos los aspectos tendentes a mejorar la educación de sus hijos/as.
- d) Respetar el cumplimiento de sus derechos y deberes en el Centro.
- e) Colaborar estrechamente con la AMPA para lograr las actividades más adecuadas y conseguir una educación integral del alumno/ a.

Referidos a las instituciones:

- a) Mantener unas relaciones cordiales y de colaboración con el Ayuntamiento, Servicios Sociales y demás instituciones para que nos fijemos unos fines tendentes a lo mejor educación cívica y social.
- b) Fomentar las relaciones e intercambios de experiencias y colaboración con otros centros docentes con el fin de un enriquecimiento mutuo.
- c) Desarrollar un espíritu de apertura y cooperación con las instituciones directamente relacionadas con el mundo educativo, con el fin de lograr una renovación y actualización pedagógica.

Referidos a colaboradores externos al Centro en participación extraescolar:

Apoyar y fomentar en lo posible las colaboraciones externas existentes en actividades extraescolares, encaminadas a conseguir una educación más completa, así como crear nuevas colaboraciones tanto en cuanto los diversos estamentos del Centro vean su necesidad.

Lo que pretende este Proyecto Educativo es ser la guía que asegure el éxito del alumno, por lo que las actuaciones y metas en las que deberá basarse serán las siguientes a modo de resumen:

- ❑ **Basado en un currículo establecido.**
- ❑ **Una metodología adecuada al nivel del alumnado.**

- ❑ *Potenciar la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas.*
- ❑ *Una implicación familiar adecuada.*
- ❑ *Un clima de convivencia adecuado.*
- ❑ *Establecimiento de una evaluación concreta de cada uno de los aspectos.*
- ❑ *Un esfuerzo y trabajo compartido por la Comunidad.*

3.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Será prioritario la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, solidarios, tolerantes y democráticos, a través de una educación dirigida al desarrollo integral de la persona, basada en:

- a) El Respeto a si mismo y el refuerzo de la autoestima
- b) El Respeto a los demás, que tendrá su expresión en los hábitos de convivencia y el cooperativismo.
- c) La resolución de conflictos mediante comportamientos democráticos: diálogo, participación, responsabilidad, aceptación de normas....
- d) El respeto al medio, que de forma más inmediata se expresará en el cuidado de su casa, del centro escolar y del barrio donde se haya situado.

COMPENSADORAS

Siendo conscientes de las carencias culturales y sociales de nuestra zona, aspiramos a que se cumpla la plena igualdad de oportunidades para nuestros alumnos. La educación que impartamos debe tener un carácter compensador. Para ello. HEMOS DE:

- a) Propiciar una organización y metodología que tenga en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje.
- b) Aportar medios y recursos para que todos los alumnos desarrollen destrezas para adquirir el conocimiento (Aprender a Aprender...) y descubran sus habilidades manuales (artesanales y técnicas) y creativas.
- c) Promover la efectiva igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación racial o social.

- d) Hacer posible la plena integración de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Priorizar el área de Lenguaje por considerarla especialmente deficitaria y necesaria para acceder al conocimiento.

DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

- a) Procuraremos que nuestros alumnos sean personas con iniciativa, autonomía, constancia, capacidad de esfuerzo y autocontrol, por ello desarrollaremos su capacidad para afrontar situaciones personales y sociales con una actitud crítica.
- b) Es función inherente del centro escolar conseguir que nuestros alumnos desarrollen destrezas, habilidades y hábitos para adquirir conocimientos científicos, técnicos humanísticos y artísticos.

ORGANIZATIVAS

- a) Se propiciarán relaciones de colaboración con las distintas entidades del barrio y con los restantes centros escolares de la Zona.
- b) Se fomentará que los alumnos, los profesores, los padres y el personal no docente participen activamente en el control y gestión del colegio a través de los cauces legales de participación.

Orientaciones Metodológicas para la Educación Primaria

Las líneas básicas en las que nos vamos a centrar como centro en cuanto a la metodología las podemos resumir de la siguiente forma:

- ❖ Educación en valores, que favorezca la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier discriminación.
- ❖ El desarrollo de la capacidad de los alumnos/as para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- ❖ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ❖ La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

- ❖ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Atendiendo y teniendo en cuenta, nuestro centro como Comunidad de Aprendizaje, destacaremos desde aquí cómo llevar a cabo la metodología para la puesta en marcha del proyecto:

La metodología inclusiva es una estrategia que está enmarcada dentro del proyecto de Comunidades de Aprendizaje, que permite introducir en el aula todas las interacciones necesarias, para que nuestro alumnado alcance una educación de calidad que les permita afrontar con éxito su incorporación a la sociedad de la información, acelerando el aprendizaje entre iguales.

Con actividades variadas, con la dinamización de más personas adultas, para potenciar los aprendizajes y las habilidades de ayuda y colaboración (valores), y así desarrollar al máximo las capacidades de todo el alumnado, procurando su éxito escolar.

El trabajo cooperativo supone:

- Trabajar desde las diferencias individuales.***
- Apostar por una escuela que ayuda.***
- Reforzar las conductas positivas.***
- Dar respuesta a todo el alumnado.***
- Adaptar los procesos de aprendizaje a las distintas capacidades y necesidades.***
- Plantearse las más altas expectativas.***
- Mejorar la Convivencia.***

En cuanto a aspectos organizativos a nivel de clase, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Se formarán los grupos interactivos, aplicando así una metodología capaz de entusiasmar al alumnado más diverso, de convencer al profesorado por su

eficiencia y de ayudar a descubrir al voluntariado dimensiones desconocidas de la labor docente. Es una práctica educativa igualitaria en la que nadie es excluido ni segregado, al mismo tiempo que exitosa en la superación del fracaso escolar como de los problemas de convivencia.

- Se pone en práctica del siguiente modo:
 - El alumnado se distribuye en grupos heterogéneos (de 4 ó 5 alumnos/as) moderados por un adulto.
 - Se organizan tantas actividades como grupos y los grupos van rotando por las diferentes actividades a lo largo de la sesión.
 - Cada actividad tiene una persona adulta a su cargo. Su papel no es enseñar la actividad sino dinamizar que entre el alumnado se ayuden para llegar a resolverlas.
 - El maestro/a es quien se encarga de diseñar las actividades y gestionar el desarrollo de la sesión.

La mejora será notable porque el pensamiento compartido en dichos grupos potencia la reflexión personal y el desarrollo de las competencias individuales y sociales necesarias. A través del aprendizaje dialógico, podemos compartir información, conocimientos e impregnarnos de la forma de pensar de cada miembro del equipo, siendo esto fundamental para responder a las nuevas demandas y requerimientos formativos que la Sociedad del Conocimiento plantea a los sistemas educativos.

Es un hecho que todo conocimiento queda reforzado una vez es expuesto a otra persona o a un grupo con ánimo de transmitir ese conocimiento. El aprendizaje dialógico fomenta esa reflexión compartida en todos los ambientes educativos: en el aula, pero también en cualquier grupo de trabajo fuera de ella.

El alumnado comienza a percibir la docencia no como un ejercicio individualizado sino como una práctica que encuentra en el éxito colectivo el motor del propio aprendizaje. Se busca pues el éxito a través del grupo y no del individuo. De esta manera, al mismo tiempo que se aumenta el aprendizaje cooperativo y solidario, se potencia la participación activa de todo el alumnado, así como la creación de sentido y la solidaridad, evitando la segregación de determinados alumnos/as.

- b) Se organizarán tertulias literarias dialógicas en las que estarán presentes profesorado, voluntariado, alumnado, familiares y otros agentes.

Siguiendo la frecuencia acordada, los lectores se reunirán y comentarán en condiciones de dialogo igualitario la parte de la obra que han leído. A partir de un texto literario previamente acordado y haciendo continua referencia a los distintos párrafos del texto, los participantes dialogan aportando sus interpretaciones, reflexiones, los argumentos, y también sus experiencias, lo que llevará a leer más, esto junto con el contraste de puntos de vista que se produce, producirá un aprendizaje más significativo.

Se ha demostrado su eficacia en la mejora de la competencia lectora, fomentando el hábito y la afición por la lectura como instrumento no sólo de ocio y disfrute, sino también como generador de un conocimiento crítico. Desarrollando las destrezas orales de la competencia comunicativa obligando a elaborar y utilizar argumentos con los que defender opiniones acerca de la lectura y con ello se pondrá en práctica, actitudes de respeto y valoración crítica de las aportaciones de los demás generando hábitos de escucha que potenciarán las destrezas de la competencia comunicativa.

Por otro lado, cuando participan diversos agentes en la tertulia, se abordan valores de manera conjunta y se favorece el debate sobre problemas del centro y del entorno.

Se pondrá en práctica del siguiente modo:

- Se convocará a las familias de los cursos donde se comenzará a aplicar esta práctica, a una sesión de tertulia en horario lectivo, pudiendo acudir a la misma cualquier familiar que haya leído el libro. Cuando se realice en Educación Infantil, podrá acudir cualquier familiar que haya leído el libro/cuento al alumno/a.
- Esta actividad se realizará periódicamente bien trimestralmente o bien mensualmente, en función de la disponibilidad de los diferentes sectores implicados. Los libros propuestos para la lectura serán obras clásicas universales muy sencillos con muchas imágenes ilustrativas, procurando que la edición sea atractiva y de calidad.
- Las familias, después de la tertulia y según su disponibilidad, representan el cuento para los niños/as.

- La lectura de los libros, en Educación primaria, se realizará en la clase en una de las sesiones de lectura semanales del maestro/a con sus alumnos/as.
- La biblioteca del centro funciona como centro de recursos, además de como lugar en el cual se realizarán las tertulias del alumnado.
- Los libros leídos en las tertulias son propiedad del centro y el alumnado los utiliza en servicio de préstamo.
- Desde la biblioteca se dinamizará la actividad de préstamo de libros.
- Paralelamente el ordenador de la Biblioteca, puede funcionar como banco de datos para facilitar la difusión de determinadas obras.

La biblioteca permanecerá abierta durante el horario asignado a la responsable de biblioteca y para el préstamo que se efectuará según el horario de atención que se le asigne desde jefatura de estudios en el horario ordinario.

El alumnado y sus familias pueden hacer uso de la biblioteca para consulta de textos, internet, lectura, préstamo de libros.

- c) Del mismo modo se pondrán en práctica las siguientes actividades:

Taller de Teatro

Nos valdremos del Teatro para desarrollar de manera conjunta un gran número de competencias. Con el teatro se desarrollan las siguientes competencias: **competencia de aprender a aprender**, ya que el alumno tiene que hacer uso, a lo largo de todo el proceso, de todo lo que supone una representación (memorizar texto, vocalizarlo, proyectar voz, controlar la kinésica y la proxémica (gesto y espacio)); la de **autonomía e iniciativa personal**, el actor, y cualquier miembro de un montaje, tiene que ser autónomo para tomar decisiones obligado por las circunstancias del directo; la **competencia social y ciudadana**, el teatro es una actividad social que necesita del público para su éxito, de ahí que el teatro tiene que hundir sus raíces en el entramado social en el que acontece; **la competencia comunicativa**, el teatro es comunicación y no solo lingüística, lo cual mejora notablemente la expresión oral e, indirectamente, la expresión escrita, además de la comprensión oral, fundamental para el éxito de la comunicación teatral; por supuesto, no podemos olvidar **la competencia artística**, al fin y al cabo el teatro es una manifestación de carácter artístico que manifiesta significados relevantes para el ser humano en toda su

amplia dimensión. Por último, aunque lateralmente, **la competencia digital y la de interacción con el medio** pueden desarrollarse a partir del trabajo técnico de composición sonora o creación de cartelería y de trabajo con el espacio.

Del mismo modo pretendemos optimizar el grado de autoestima de los alumnos, incorporándolos a este proyecto de teatro donde trabajaremos la mejora de sus habilidades sociales desde las perspectivas antes mencionadas: expresión oral, expresión corporal, habilidades motoras, etc.

Taller de Música

Como ya es sabido, el área de música contribuye a la adquisición de las competencias básicas, es por ello que es fundamental hacer uso de ella para motivar a nuestro alumnado. Haremos varios talleres itinerantes en función de la obra que nos toque abordar (villancicos en Navidad, Día de Andalucía), desde el espacio del Flamenco que es Patrimonio de la Humanidad. Entre las áreas que se trabajan estarían: **Competencia en comunicación lingüística**, a través de canciones o sencillas dramatizaciones, son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. **Competencia de razonamiento matemático**, a través del trabajo rítmico que se realiza en las actividades, así como los procesos de ordenación, secuenciación, seriación, estructuración, repetición y alternancia, proporcionalidad y numeración implícitos en la mayoría de las actividades musicales, sean del orden que sean (vocal, instrumental, movimiento). **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural**, a través del trabajo perceptivo de los sonidos, sirve como pretexto para la creación artística, lo explora, lo manipula y lo incorpora para darle una dimensión que proporcione disfrute y contribuya al enriquecimiento de la vida de las personas. Así mismo, tiene en cuenta otra dimensión igualmente importante, la que compete a las agresiones que deterioran la calidad de vida, como la contaminación sonora. **Competencia digital y tratamiento de la información**, a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y acercar al alumnado a la creación de producciones artísticas y al análisis del sonido. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas. **Competencia social y ciudadana**, en el ámbito del área la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en grupo, que pone en marcha actitudes de

respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un vehículo para el desarrollo de esta competencia. Se forma un compromiso con los demás. **Competencia para la autonomía e iniciativa personal**, la creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

Taller de la radio Online

Queremos incorporar un nuevo taller, intentando mejorar la competencia lingüística del alumnado abordando el trabajo de la lengua desde un enfoque comunicativo. Esto implica un cambio de metodología en el aprendizaje de la lectoescritura, dar un impulso a la comprensión y expresión oral y escrita, y motivar al alumnado para el aprendizaje de la lengua en su más amplio sentido, todo ello partiendo de ejemplos cotidianos de la vida diaria.

Se prepara una grabación en "Onda ASENSI ", la radio del colegio, que contiene secciones variadas: literaria, humor, deportiva, concurso, tema divulgativo, cocina, música, etc., siendo cada sección preparada por un grupo de alumnos/as con su maestro/a

La divulgación se convierte en una magnífica herramienta comunicativa no solo para el alumnado sino también para las familias y el profesorado pues, en sus distintas secciones, toda la comunidad educativa tiene cabida.

El proceso de elaboración de la divulgata escolar mejora principalmente la competencia en comunicación lingüística, sin olvidar la competencia en el conocimiento y la interacción en el mundo físico, la competencia matemática, el tratamiento de la información y competencia digital, la competencia social y ciudadana, la competencia cultural y artística, la competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal.

La divulgación constituye una oportunidad para acercar la cultura escrita a las familias. El hecho de que en la publicación aparezcan trabajos realizados por sus hijos e hijas, por familias y por profesorado de los centros puede fomentar el interés por su lectura y sobre todo porque esta sea una lectura compartida. Para el alumnado la satisfacción ante un trabajo bien hecho, bien presentado, es muy motivador para continuar incrementado sus aprendizajes.

El uso de las tics en el desarrollo de las actividades

Progresivamente se han ido incorporando, los ordenadores, a la actividad cotidiana de la comunidad educativa, incrementándose las ocasiones en las que se recurre a ellos a medida que se van incrementando sus prestaciones, su número y la velocidad de acceso a Internet.

La transformación metodológica que impone la conversión del Centro en Comunidad de Aprendizaje, se ve impulsada por la integración de las TICS en la práctica docente. Los ordenadores han ido adquiriendo protagonismo en el desarrollo de las actividades cotidianas del alumnado.

Gracias al uso de las TICS incrementamos la competencia digital, fundamental en la Sociedad de la Información y el conocimiento superando así las trabas sociales y económicas del entorno social y familiar de nuestro alumnado.

Conseguir que en nuestro Centro todas las actuaciones se efectúen de modo inclusivo requiere:

- Atender a la diversidad teniendo en cuenta los distintos intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje.
- Adaptarnos metodológicamente a las características de nuestro alumnado, personalizando las experiencias de aprendizajes comunes.
- Seguir un currículo flexible, evaluación, promoción. Para ellos hemos establecido criterios de evaluación en el que se tengan en cuenta aspectos como aprender a ser, estar y relacionarse, aprender a hacer y sentirse útil.
- Promulgar valores.
- Partir del supuesto de que todos los alumnos pertenecen al grupo y todos pueden aprender en la vida de la escuela y la comunidad

El profesorado de apoyo y refuerzo educativo y el de PT y AL colabora en la atención de su alumnado en las aulas ordinarias. Se priorizará el apoyo en las aéreas instrumentales (Matemáticas, Lengua e Inglés). Las distintas modalidades de apoyo pedagógico con dos maestros/as, dependen principalmente de las características y/o necesidades que presente el alumnado.

Modelo A.

El maestro/a de apoyo va ayudando al alumno/a a hacer las tareas de clase. Algunas las adaptan, si es necesario, sobre la marcha y otras ya las lleva programadas y preparadas si se diferencian necesariamente mucho de las del resto de los compañeros/as. Se encarga de motivarlo/a, procurando que trabaje y este concentrado en lo que tiene que hacer. El maestro/a curricular es quien planifica y conduce la clase.

Modelo B.

El maestro/a de apoyo, ayuda a un alumno/a sin sentarse a su lado, acercándose y alejándose, y ayudando a otros más ocasionalmente. Aunque entra para apoyar a ese alumno/a procura que este trabaje también cuando él /ella no está a su lado para fomentar su autonomía en el trabajo en el aula.

Modelo C.

Los dos maestros/as van desplazándose por la clase y trabajando con los alumnos/as y los grupos cuando lo necesiten.

Modelo D.

El apoyo se llevara a cabo fuera del aula ordinaria, cuando para la realización de algunos ejercicios específicos, sea conveniente utilizar el aula destinada a este fin ,con el fin de que el alumno/a no se sienta cohibido/a al poder ser observado/a ,mientras los realiza ,por el resto de los compañeros/as de clase.

La nueva Reforma de la enseñanza marca unas líneas generales metodológicas aplicables a las diversas áreas de la enseñanza, que deben ser consideradas al margen de cualquier orientación particularizada.

Evidentemente, nosotros hemos ajustado los modelos de intervención a las necesidades concretas de nuestro centro y de nuestros alumnos y alumnas

El proyecto detallado de Comunidades Educativas se adjunta como ANEXO I

CRITERIOS ORGANIZATIVOS

Criterios de agrupamiento y organización de las personas

Los criterios de agrupamiento y organización de nuestro alumnado y de nuestro profesorado son, sin duda, una variante de enorme influencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las **formas de organización básica de alumnos** que adoptaremos son:

- Pequeño grupo, cuando la heterogeneidad de alumnos y/o tareas lo exija. Por ejemplo, actividades de refuerzo y atención a las diferencias individuales
- Gran grupo, cuando los contenidos de aprendizaje tengan carácter de básicos y se haya programado su adquisición y/o transmisión a la mayoría del grupo.

Además, otros aspectos a considerar son:

- Agrupamientos flexibles.
- Rincones de actividad.
- Criterios de agrupamiento:
 - Edad cronológica.
 - Edad de instrucción.
 - Ritmo de aprendizaje.
 - Tipo de interés.
 - Experiencias puntuales (Comprender y Transformar, Proyecto de Inteligencia de Harvard...)

METODOLOGÍA CON COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

El centro ha buscado una alternativa posible para llevar a cabo su labor educativa. Era insuficiente lo que se tenía y la entrada en CA ha supuesto una apertura del centro al barrio, a su gente, a las familias y al pueblo en general.

Las familias estaban totalmente apartadas, solo acuden al centro cuando necesitan algún documento de labor administrativa. Pero la educación de sus hijos no nos hace estar unidos. Por ello, siendo un centro como CA las familias forman parte de la labor de todos.

Este año colaborarán con nosotros en la Comisión de Convivencia, en los grupos interactivos, tertulias dialógicas, asamblea y un largo etc. Con esto queremos estrechar la distancia y desconfianza que a veces existe entre este tipo de familias y nosotros. Para

que vean el colegio como su casa y así haya un trato diferente al que pudieran tener algunas familias de lo que es el colegio.

Llevaremos a cabo un Plan de Convivencia que ayude a reducir al máximo los problemas que existen entre alumnado, trabajando el Club de los Valientes y premiando siempre las conductas positivas y de alumnos que ayudan a evitar conflictos.

Desde este proyecto ponemos en marcha el trabajo con grupos interactivos que no es otra cosa que el trabajo cooperativo, empatía, ayuda y resumen poner en marcha unas habilidades sociales que estos alumnos no poseen. Trabajando esos contenidos del currículum que hay que llevar a cabo cada día.

Por otro lado, tenemos las tertulias dialógicas en las cuales el alumnado aprende a guardar su turno, a ver como valen todas las opiniones lo mismo, ya sean de familiares, profesores, compañeros o personas de la comunidad. Aprenden a dar respuesta y a opinar sobre esas lecturas de clásicos.

Debemos añadir algo más, se llevarán a cabo diferentes talleres, algunos con una duración determinada sobre temas como la Igualdad, corresponsabilidad, educación vial, información sobre el buen uso de las tecnologías, etc. Y otros de una duración del curso escolar, como es el Taller de Radio. Dónde vamos a aprender a hablar y explicar conceptos que hayamos aprendido, les servirá como motivación y para afianzar conceptos.

Este año al ser el primer año de CA, la fase del sueño va estar muy presente porque va a ser el comienzo de la gran aventura que nos va a indicar que es lo que la Comunidad Educativa del cole quiere que empecemos a cambiar.

4.-COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Habiendo sido derogada la orden del 17 de Marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículum de Ed. Primaria en Andalucía, en la actualidad nos regimos por las Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso

2019/2020. Las enseñanzas de la educación Primaria en Andalucía se basan en el desarrollo de las competencias claves que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. Los aprendizajes contenidos en las distintas áreas que conforman los bloques de asignaturas de la etapa de educación Primaria en Andalucía se ordenan en torno a los objetivos de las mismas para la consecución de los objetivos de la etapa, expresados en términos de capacidades que se pretenden alcanzar. Éstos son el núcleo sobre el que se articulan todos los elementos del currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La educación Primaria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado, de modo que permita a éste alcanzar los objetivos de la etapa. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se detecten, en la acción tutorial y la orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.

Los elementos del currículo en la etapa de Educación Primaria en Andalucía están integrados por los siguientes elementos:

Los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, tal y como se definen en el artículo 5.3 del decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Las áreas de conocimiento se agruparán en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las áreas troncales son: Ciencias de la naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua extranjera. Como asignaturas específicas: educación Física, religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado, educación Artística y Segunda Lengua extranjera y las asignaturas de libre configuración autonómica, el alumnado cursará en quinto curso de educación Primaria el área de educación para la Ciudadanía y los derechos Humanos y en sexto curso, el área de

Cultura y Práctica digital. En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua extranjera, refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.

Los objetivos de las áreas correspondientes a los bloques de las asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, así como los restantes elementos de desarrollo curricular de la educación Primaria en Andalucía son los establecidos en el Anexo I de la Orden. Para alcanzar los objetivos de la etapa, el currículo de la educación Primaria en Andalucía ordena, organiza, relaciona y concreta dichos elementos curriculares para cada una de las áreas con la siguiente estructura:

- a) Aspectos generales. Incluyen los elementos generales que definen, caracterizan y configuran el área: introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
- b) Objetivos del área determinan las capacidades generales que se han de alcanzar en cada una de las áreas para contribuir a los objetivos generales de la etapa.
- c) Mapa de desempeño. Presenta la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables.
- d) Desarrollo curricular del área. Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.
- e) Contenidos. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo. Las enseñanzas propias

de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempladas en todas y cada una de las áreas de los distintos bloques de asignaturas incorporan al currículo el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos y culturales, así como sobre las contribuciones de carácter social y científico que demanda la ciudadanía, la dimensión histórica del conocimiento y el progreso humano en el siglo XXI.

Aclarado esto, procedemos a mostrar la concreción curricular de la etapa de Ed. Primaria.

- Diseño Curricular Educación Primaria Primer Ciclo (ANEXO II)
- Diseño Curricular Educación Primaria Segundo Ciclo (ANEXO III)
- Diseño Curricular Educación Primaria Tercer Ciclo (ANEXO IV)

Así mismo, detallamos también el diseño curricular de la Educación Infantil. (ANEXO V)

4.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE , A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la jefatura de estudios y la dirección tendrá en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica, a la hora de realizar el informe y los nombramientos de cada tutor/a:

-Continuidad: Aquellos maestros/as que hayan tenido asignado como tutor/a el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo ciclo y con los mismos alumnos/as hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección Educativa.

-Concentración y Estabilidad: Se procurará que el menor número de maestros/as imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de primaria.

Se procurará que los tutores de educación primaria sean personal definitivo en el Centro y que imparta el máximo número de horas en el curso de los que sean tutor/a.

-Especialidad: La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la el número de horas de cada especialidad, dándole prioridad al especialista que menos horas de su

especialidad tenga, para que pueda permanecer más tiempo en su tutoría y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experienciacontrastada, a juicio del equipo directivo.

-Idoneidad: Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.

-Eficacia Organizativa: Se procurará que el director del Centro no sea tutor de ningún grupo de alumnos/as. Los miembros del equipo directivo, en caso de ser tutores/as, las horas de dedicación a las tareas directivas serán cubiertas, en sus posibles tutorías, por un solo profesor/a y con un horario regular y completo por sesiones.

-Permanencia con el mismo grupo de alumnos/as: A la hora de la elaboración del informe de la jefatura de estudios y de la propuesta de designación de tutores/as por parte de la dirección del Centro se procurará que un maestro/a tutor/a de un grupo permanezca como tutor/a de dicho grupo por un periodo mayor de dos cursos, preferiblemente que sea su tutor/a durante toda la etapa, porque hemos comprobado a los largo de los años, que cuando un tutor/a permanece con el mismo alumnado durante toda la etapa, los resultados son mejores. En cuanto a la Educación Infantil, las tutoras/es permanecerán con su curso toda la etapa de Infantil, a menos que el cambio de grupo se justifique convenientemente.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presenten la propuesta que la jefatura de estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada año. Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores/as, maestros/as de los distintos grupos y enseñanzas y de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.

- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro

Los tramos horarios de las de etapas Infantil y Primaria, tienen que ser iguales, puesto que algunos especialistas dan clase en ambas.

El recreo deberá ser común en las dos etapas para favorecer el entroncamiento de los/as especialistas en ellas. Independientemente, en Infantil se puede arbitrar algunos cambios si fuera necesario. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el/la directora/a.

Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso.

Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TIEMPO DE COORDINACIÓN

- a) Los Equipos Docentes se reunirán semanalmente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- b) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá periódicamente una vez al mes, previa convocatoria del equipo directivo
- c) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 90.2.1) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación del Plan Escuela TIC 2.0: 2 horas. Preferiblemente profesorado definitivo en el Centro con experiencia y conocimientos para impartir el área de cultura digital en sexto curso y crear y mantener la página web del Centro.
- Coordinación del Plan de Apertura: 3 horas
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas
 - Será siempre una persona definitiva en el Centro y tendrá 3 sesiones de 45 minutos dedicadas a esta labor, durante la semana.
- Coordinación del Plan de Igualdad: No tendrá vigilancia de recreo, siempre que haya disponibilidad de personal para la vigilancia.
 - Siempre será alguien definitivo y que no acumule otras horas de coordinación por otros Planes o Programas y contará con una o dos sesiones semanales, en función de la disponibilidad horaria del Centro para esta tarea

- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: una sesión trimestral.

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra funcionario o personal laboral fijo con experiencia en coeducación.

Los restantes Órganos de Coordinación docente se reunirán:

Equipo Directivo:

El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El director distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (17 horas). Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo.

Comisión de Convivencia:

Se reunirá todas las semanas en horario lectivo, con el fin de analizar y resolver los casos de problemas de convivencia ocurridos durante la semana.

6.-LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Características de la evaluación en la Educación Primaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá carácter criterial y formativa y tomará como referencia el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será

- **Continua**, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Criterial**, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- **Global**, por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave.
- **Formativa**, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

5.2. Los referentes para la evaluación son:

- a) **Los criterios de evaluación** y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, así como su contextualización mediante los correspondientes indicadores, establecidos para cada área curricular. A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.

- b) **Las programaciones didácticas** que, a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, **establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a dichos criterios de evaluación.**

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- el grado de desempeño de las competencias clave.
- el desarrollo de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan el desarrollo de los objetivos de la etapa.

Este enfoque podemos observarlo en el currículo a través del **desarrollo curricular de cada área** que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas desarrollan los objetivos que se indican en cada uno de los criterios y contribuye al logro de las competencias clave.

A su vez, debemos tener como referencia los **estándares de aprendizaje evaluables**, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Por su parte, en el currículo andaluz, también se definen **indicadores de evaluación** como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación.

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo en los **mapas de desempeño** que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en el Real Decreto

126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Los procedimientos de evaluación

Indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras. Tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

Dicha evaluación incluirá:

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,
- Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora, desde el inicio del curso, sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y las maestras del equipo docente. Para ello, desarrollaremos en las distintas áreas una unidad 0 que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia. De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y de algún instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y los conocimientos con que cuentan los alumnos y las alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los miembros del equipo docente y se levantará acta

donde se hará constar tanto las decisiones adoptadas a nivel de grupo como las medidas a adoptar con carácter individual. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro.

Evaluación continua o formativa

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el cómo evaluar.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, así como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la **evaluación de las áreas** se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

La **evaluación del grado de adquisición de las competencias clave** debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se expresará en los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

Evaluación extraordinaria

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

- **un informe sobre los aprendizajes no alcanzados**, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área;
- **la propuesta de actividades de recuperación**, por parte del maestro o maestra que impartirá el área.

Al finalizar el nuevo curso se reflejará la calificación de la recuperación en el apartado de evaluación extraordinaria, que será la que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media

Nota media de la etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

Mención Honorífica por área

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Los maestros y las maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan **la participación del alumnado** en la evaluación de sus logros, mediante procesos de **autoevaluación** o a través de la **evaluación entre iguales o la coevaluación**. Estos modelos de evaluación favorecen:

- el aprendizaje desde la reflexión y
- **valoración** del alumnado **sobre sus propias dificultades y fortalezas**,
- la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde
- la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el portfolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las **técnicas de evaluación** suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento. Los **instrumentos de evaluación** se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa; por ello, deben ser múltiples y variados, destacando entre otros las rúbricas, los portfolios, los informes o trabajos, el cuaderno de clase, el registro anecdótico por parte del profesorado, las pruebas escritas y orales, las pruebas tipo test etc.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación y, más concretamente, a sus indicadores.

¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada unidad didáctica integrada tendrá unos objetivos didácticos asociados a indicadores de evaluación. Estos serán evidenciados por el alumnado en los contextos de aplicación, a través de actividades y tareas en las que aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, intervenciones en clase, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos...

Serán estos contextos y los propios indicadores, los referentes para establecer los criterios de calificación. El equipo de ciclo establecerá por áreas estos contextos en función del protagonismo que tengan en el desarrollo y realización de las actividades y las tareas del alumnado para dar respuesta a las habilidades y destrezas expresadas en los indicadores. Una vez seleccionados, se establecerán unos porcentajes de acuerdo a dicho protagonismo.

Para objetivar la valoración, sería conveniente diseñar una rúbrica por cada contexto de aplicación, para que oriente al profesorado a observar las diferentes habilidades y destrezas necesarias, con al menos cuatro niveles de logro, contribuyendo a unificar criterios de observación y calificación por parte de los equipos de ciclo.

La calificación de se realizará de 1 a 10 en cada contexto de evaluación. Cada indicador se evaluará mediante la media de obtenida de los diferentes contextos y la calificación trimestral del área será la media de la evaluación de los diferentes indicadores trabajados.

- **¿Cómo evaluar las competencias clave?**

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de indicadores asociados a cada criterio de evaluación. A su vez, cada indicador está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los indicadores por competencias clave, obtendremos los **perfiles de competencias clave por área**.

Dado que para calificar hemos observado los grados de habilidad y destreza expresados en los indicadores y que el alumnado ha evidenciado en los diferentes contextos de aplicación. Esta valoración será la base de la evaluación de las competencias clave.

Será la media de las valoraciones de los indicadores que contribuyen a cada una de las competencias clave quien nos ofrezca la valoración de una competencia a lo largo de cada trimestre, curso o ciclo.

Tal y como recogimos en un apartado anterior, el nivel competencial adquirido por el alumnado se expresará e los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A). Serán los ciclos quienes decidan qué grado de destreza será necesario en cada perfil competencial para establecer finalmente el nivel competencial.

Un mayor detalle de este proceso podemos verlo en los documentos de evaluación que acompañan a las diferentes programaciones didácticas.

Evaluación individualizada de tercer curso y de final de etapa

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación

continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación.

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos para expresar el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado, Medio y Avanzado.

De igual modo, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Criterios de promoción

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, **al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente.** Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. El alumno o alumna, en caso de no promocionar, lo hará en los cursos más inferiores, para que el desfase no sea mayor cuando se encuentre en cursos superiores, dependiendo también del grado de integración con su grupo-clase.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre

otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, **el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente**, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, **el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.**

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación mínimos de cada una de las áreas instrumentales para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.**

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los **programas de refuerzo** que establezca el equipo docente, teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 5.4.3 sobre **evaluación extraordinaria.**

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del **alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa** pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con **altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por

el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN. SEGUNDO CICLO DE E. INFANTIL.

Dado el carácter voluntario de la Etapa de Educación Infantil, la promoción de los alumnos/as al primer ciclo de Educación Primaria tendrá un carácter automático y general. Ahora bien, en el caso de alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales, podrá decidirse, con carácter excepcional, la permanencia de dicho alumno/a un año más en el segundo ciclo de la etapa, por resolución de la Delegación Provincial correspondiente, cuando lo haya solicitado la dirección del centro, con informe motivado del tutor, conformidad de la familia y estimación positiva del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente, de cara a alcanzar los objetivos de la etapa o favorecer su socialización.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La promoción o no de un alumno/ a, aparte de tener muy en cuenta la opinión del tutor, se decidirá en la correspondiente junta de evaluación de dicho ciclo. (Todos los profesores del ciclo y el Director de Primaria) teniendo en cuenta los mínimos que establecemos en el centro y que se relacionan a continuación:

Niveles de referencia.

PRIMER CICLO.

Matemáticas:

- Cuenta, lee y escribe números hasta el 999, conociendo el valor de posición de cada cifra.
- Utiliza palabras sencillas relativas a comparaciones entre números (más, menos, mayor, menor, igual).

- Domina las operaciones de suma, resta y multiplicación. Las utiliza en sencillos cálculos mentales.
- Resuelve problemas sencillos relacionados con el entorno, utilizando adecuadamente las operaciones de suma, restas y multiplicación.
- Reconoce en el entorno objetos y espacios con formas triangulares, rectangulares y círculos.
- Dibuja las principales figuras planas.
- Tiene nociones muy básicas de medidas de tiempo, capacidad, longitud y masa.
- Conoce y utiliza las monedas más usadas.

Lengua:

- Comprende Las ideas expresadas en textos orales (cuentos, leyendas, canciones, etc.) y las relaciones con las propias ideas y experiencias.
- Recita y lee textos con articulación, ritmo y entonación adecuados y de forma comprensiva y expresiva.
- Expone de manera clara sus experiencias, sus ideas y sentimientos.
- Participa en diálogos, conversaciones, charlas, etc. Respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo.
- Comprende el sentido global de texto de nivel adecuado y responde oralmente y por escrito a preguntas sobre ellos.
- Es capaz de extraer información específica acerca del texto leído; identifica personajes, explica el argumento, etc.
- Redacta textos breves con las grafías adecuadas, los signos de puntuación correspondientes y las palabras separadas, escritas de forma separada y limpia.
- Lee y escribe con cierta corrección diversos tipos de textos: descripciones, narraciones, diálogos, poemas, cartas, etc.
- Utiliza el lenguaje como instrumento de aprendizaje: para memorizar, preguntar, anotar, comprender, responder, etc.

SEGUNDO CICLO.

Matemáticas:

- Lee, escribe y ordena números naturales de hasta seis cifras y conoce el valor relativo de cada cifra.
- Realiza mentalmente cálculos elementales.

- Domina las cuatro operaciones elementales (suma, resta, multiplicación y división) y hacerlo además con decimales, pero con casos muy básicos y elementales.
- Resuelve problemas con cantidades sencillas, que implique el uso de operaciones combinadas.
- Maneja con cierta soltura el cambio de unidades fundamentales del Sistema Métrico Decimal, peso y capacidad.
- Conoce y maneja las medidas de tiempo: día, hora, minutos, segundos... conoce y maneja las monedas y los billetes más usados.
- Tiene nociones básicas de aspectos referidos a ángulos, polígonos, circunferencias...
- Reconoce los cuerpos geométricos más sencillos.

Lengua:

- Utiliza hábitos correctos, en la lectura: pronunciación, entonación, valoración, comprensión y velocidad lectora adecuada.
- Adecúa la propia expresión oral a las situaciones y a las intenciones comunicativas diversas.
- Diferencia sujeto y predicado en una oración simple.
- Es capaz de diferenciar elementos de la oración: nombre, verbo, adjetivo, etc.
- Distingue palabras por el número de sílabas.
- Diferencia sílaba tónica y átona.
- Reconoce el orden alfabético y maneja el diccionario.
- Aplica la ortografía natural de ciclo: mp, mb...
- Conoce el vocabulario básico del ciclo.
- Produce textos escritos narrativos y descriptivos adecuados a las distintas situaciones e intenciones comunicativas, aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...).
- Utiliza estrategias sencillas para la interpretación de textos, como el subrayado.

TERCER CICLO.

Matemáticas:

- Lee y escribe números de hasta 9 cifras.

- Realiza operaciones con número naturales y decimales: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
- Efectúa divisiones que tenga hasta 3 cifras en el divisor.
- Resuelve potencias al cuadrado y al cubo.
- Reconoce y dibuja las figuras geométricas elementales: triángulo, cuadrado, rectángulo, rombo, pentágono y hexágono.
- Diferencia y mide ángulos agudos, rectos y obtusos.
- Suma y resta 2 fracciones sencillas con distinto denominador, suma, resta, multiplica y divide fracciones.
- Encuentra las equivalencias entre conocer las principales medidas de longitud, peso y capacidad, sus múltiplos y submúltiplos y encontrar las equivalencias entre múltiplos y submúltiplos de las medidas de longitud, masa, capacidad y volumen.
- Conoce las medidas de tiempo y su utilización práctica. Conoce el sistema monetario.
- Calcula porcentajes, descuentos e incrementos.
- Diferencia y traza líneas perpendiculares, paralelas y secantes.
- Identifica y clasifica ángulos agudos, rectos, obtusos y llanos.
- Reconoce y traza la mediatriz de un segmento y la bisectriz de un ángulo.
- Identifica y describe los polígonos y sus elementos.
- Calcula el perímetro de los polígonos y resuelve situaciones problemáticas.
- Identifica y construye circunferencias y círculos. Calcula la longitud de la circunferencia y el área del círculo a partir del diámetro.
- Conoce y clasifica los polígonos regulares y calcula su área.
- Dibuja cuerpos geométricos con cierta perspectiva.
- Calcula la media de una serie de datos. Recoge, registra y clasifica datos y los representa gráficamente. Interpreta numéricamente un gráfico.

Lengua:

- Participa en situaciones de comunicación en la actividad escolar, respetando las normas para intercambio de ideas (turno de palabra, réplica, argumentación...).
- Resume las ideas principales de un texto.
- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados.

- Diferencia nombres propios de comunes.
- Reconoce sinónimos y antónimos básicos.
- Forma el plural de los nombres y adjetivos.
- Escribe con corrección narraciones, descripciones y diálogos sencillos.
- Diferencia y reconoce los determinantes artículos, posesivos, demostrativos, numerales, indefinidos, exclamativos e interrogativos.
- Reconoce los sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, pronombres personales y preposiciones de las oraciones.
- Señala los morfemas de género y número.
- Identifica y diferencia los elementos fundamentales de la oración.

Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado. Dicho alumnado promocionará si supera su Adaptación Curricular Individualizada.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado especialista participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Información y transparencia de la evaluación.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a

los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, en esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones, ante el tutor o tutora, sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento establecido (ver anexo II).

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Evaluación Inicial.

Se llevará a cabo durante las tres primeras semanas de curso, hasta comienzo del mes de octubre. Consistirá en:

- Revisión del expediente: En este periodo de tiempo, los tutores deberemos revisar los expedientes de cada alumno.
- Repaso en clase: de los contenidos del curso anterior. Se valorarán los criterios de evaluación (intervención en clase, cuaderno del alumno, participación en el trabajo cooperativo...), utilizando los instrumentos de evaluación establecidos: registro del profesor, observación, rúbricas, pruebas escritas y orales.
- Pasadas las primeras semanas, se aplicarán las pruebas escritas y orales.
- Reunión de los tutores con el equipo técnico para detectar y evaluar a los alumnos con necesidades.

Todo esto nos debe llevar a la toma de decisiones de las propuestas de mejora del centro.

6.-LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La diversidad es una condición inherente al ser humano. En el proceso educativo encontraremos que nuestros alumnos pueden presentar **diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas**, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; **diversidad de estilos de aprendizaje**, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), a las estrategias de aprendizaje, a las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominen; **diversidad de ritmos**, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; **diversidad de intereses**, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y a los métodos; y **diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo**. Educar para este pluralismo conlleva educar desde la igualdad, en el respeto del otro, del diferente, del que procede de otra cultura, hable otra lengua, padezca una discapacidad física o psíquica, etc.

La Ley de Educación de Andalucía en el Título III, capítulo I, artículo 113, apartado 2 y 3 y la Orden del 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del

alumnado en Andalucía consideran bajo la denominación de *alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo* aquel que se encuentra en algunas de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- b) Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
- c) Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- d) Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

Para dar respuesta a la diversidad natural, anteriormente descrita y que podemos encontrar en cualquier aula, propondremos una serie de medidas como:

- El desarrollo de actividades y tareas que requieran **interacciones, cooperación y trabajo en equipo** para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.
- Proponer actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un **amplio repertorio de procesos cognitivos**, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.
- **Diversidad en las metodologías** desarrolladas en el aula.
- **Uso de materiales diversos y diversificados.**
- Organizar medidas de carácter general basadas en la **flexibilidad organizativa y atención inclusiva**, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.
- Contemplar la **diversidad en los procesos e instrumentos de evaluación.**

Antes de aplicar cualquier medida es recomendable realizar un **diagnóstico y descripción del grupo o grupos de alumnado, así como una valoración de las**

necesidades individuales de acuerdo a sus potenciales y debilidades y, con especial atención, al alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo (alumnado de incorporación tardía, con necesidades educativas especiales, con altas capacidades intelectuales...). Respecto al grupo, será necesario conocer su volumen, debilidades y fortalezas en cuanto a la adquisición de competencias, y funcionamiento interno a nivel relacional y afectivo. Ello permitirá planificar correctamente las estrategias metodológicas más adecuadas, una correcta gestión del aula y un seguimiento sistematizado de las actuaciones en cuanto a consecución de logros colectivos. En cuanto a las necesidades individuales, será necesario detectar qué alumnado requiere mayor seguimiento educativo o personalización de las estrategias para planificar refuerzos o ampliaciones, gestionar convenientemente los espacios y los tiempos, proponer intervención de recursos humanos y materiales, y ajustar el seguimiento y la evaluación de sus aprendizajes. Para todo ello, un procedimiento muy adecuado será la **evaluación inicial** que se realiza al inicio del curso, de la que hemos hablado en el apartado anterior, en el que se identifiquen las competencias que el alumnado tiene adquiridas, que serán el punto de partida, que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes, destrezas y habilidades.

Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad del alumnado, en esta etapa será la pauta ordinaria de la acción educativa, para lo cual debemos **favorecer una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza**. Dado el carácter obligatorio de la misma, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a:

- responder a las necesidades educativas concretas del alumnado,
- conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la Educación Primaria e Infantil.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, **en ningún caso, suponer una discriminación** que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la etapa. **La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará**

ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Con carácter general, entre las propuestas de organización académica para la atención a la diversidad, se podrán adoptar las siguientes medidas:

- a) **Agrupamientos flexibles heterogéneos** para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- b) **Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales**, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- c) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- d) **Modelo flexible de horario lectivo semanal**, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
- e) **Permanencia de un año más en la etapa.**

Programas de atención a la diversidad

Programas de refuerzo

Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria. Estos programas de refuerzo estarán basados en actividades motivadoras que buscan alternativas al desarrollo curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre estas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la

competencia matemática, a través del cálculo mental y de la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso o ciclo.
- b) El alumnado que aun promocionando no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En este sentido, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y sus familias.

Este programa deberá incluir objetivos a seguir y actividades tipo (en caso de áreas no superadas, sí hay que indicar también los criterios de evaluación y la temporalización de la evaluación, así como la fecha de superación del área o materia, en su caso, para incluirla en el expediente del alumno/a en Séneca).

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

- Alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias.
- En el programa se debe incluir un conjunto de actividades tipo, así como objetivos, estrategias y criterios de evaluación y temporalización de la evaluación.
- El alumno/a deberá superar la evaluación correspondiente a este programa, el maestro responsable será el tutor/a y/o el maestro/a especialista correspondiente.

- Se hará constar en el expediente (Séneca) la fecha superación de las áreas o materias afectadas.

6.3. Programas de adaptación curricular

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

- a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

6.3.1 Adaptaciones curriculares no significativas.

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que:

- presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado,
- por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta,
- por encontrarse en situación social desfavorecida
- por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo del alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del maestro/a tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán:

- las áreas o materias en las que se va a aplicar
- la metodología
- la organización de los contenidos
- los criterios de evaluación
- la organización de tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares grupales, en ningún caso, podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el maestro/a del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado anterior, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

6.3.2. Adaptaciones curriculares significativas.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave, y la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Este tipo de adaptaciones curriculares requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

Este tipo de adaptaciones curriculares quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o la profesora del área correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

Actuación en caso de hospitalización prolongada y/o larga convalecencia en el domicilio.

El tuto/a que sepa de una de estas situaciones lo comunicará a la mayor brevedad a la Jefatura de Estudios. Esta se pondrá en contacto con la familia para evaluar la situación y, en el caso de que la familia, consultado al facultativo correspondiente, considere viable que el alumno/a pueda continuar con las adaptaciones pertinentes su trabajo, se pondrá en contacto con el personal del aula hospitalaria o de atención domiciliaria para coordinar actuaciones. La Jefatura de Estudios o persona en quien delegue se responsabilizará de la coordinación del trabajo entre el centro y el personal responsable del aula hospitalaria o de la atención domiciliaria.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de sus necesidades específicas.

La evaluación y la promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Se realizarán tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones conforme lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo

La información que se facilite a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular así como los documentos oficiales de evaluación recogerán información de las áreas adaptadas, señalando el nivel de referencia curricular que se corresponde con las adaptaciones y especificando que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de

evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Si un alumno o una alumna se incorpora tardíamente al sistema educativo y, por presentar graves carencias en la lengua española, recibe una atención específica en este ámbito, en la evaluación se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

El maestro o la maestra especialista destinado a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y la adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, teniendo en cuenta:

- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
 - En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Muy unido al punto anterior, y como consecuencia del mismo, en cada curso escolar concretaremos las actividades de refuerzo y de recuperación.

Procedimiento

- I. Para la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación partiremos de los resultados escolares del curso anterior, así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante, y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.
- II. Los tutores y las tutoras, en la sesión **de final de curso** con el equipo docente y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán a los coordinadores y coordinadoras del ciclo el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso. Si hay

variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará antes de finalizar el mes de septiembre.

- III. El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el equipo directivo del centro.
- IV. Los tutores o las tutoras del alumnado que será atendido mediante este tipo de actividades tendrán una reunión informativa con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

Para su organización, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.

Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Alumnado que sin estar diagnosticado de n.e.e. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.

Disponibilidad de profesorado para estas actividades¹.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de

acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.
- La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de Inglés, Música y Educación Física, destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante, esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.
- En el caso de que el área que precise de actividades de refuerzo o recuperación fuese de una especialidad como Lengua Extranjera, Música o Educación Física, esta se llevaría a cabo, siempre que fuese posible, por profesorado especialista.

Coordinación entre el profesorado responsable del aula ordinaria y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.

Teniendo en cuenta que el alumnado que recibe este tipo de actividades pertenece a un grupo ordinario en el que la responsabilidad es del tutor o tutora del mismo, la coordinación entre este y el profesorado que desarrolla las actividades de refuerzo y de recuperación debe ser continua y sistemática, manteniendo, **al menos una reunión mensual** para el seguimiento de las actividades que se van desarrollando y los avances o las dificultades que va superando el alumnado. Para ello, es conveniente que establezcan un mecanismo fácil de comunicación que se incorporará al plan que se desarrollará anualmente.

Planificación y materiales específicos.

Las actividades de refuerzo educativo deberán estar programadas, y se incluirá en el plan que se desarrolle anualmente, de acuerdo con las dificultades y/o características que presente el alumnado. Esta planificación contemplará:

- La finalidad que pretendemos con este tipo de atención para cada alumno o alumna.
- El plan de actividades diseñado.
- Metodología más adecuada.
- Temporalización.
- Materiales específicos que se precisen.
- Seguimiento y evaluación de lo conseguido.

Aspectos organizativos: dónde, cuándo...

Como ya vimos en el apartado anterior, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo o recuperación se realicen dentro del grupo ordinario el maestro o maestra que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos y el alumnado dentro de sus posibilidades siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades, que sí serán diferenciadas.

Cuando la realización de dichas actividades requiera un tiempo o espacio diferente, se procurará que lo haga de tal modo que el alumnado no quede desconectado de los aprendizajes que se han desarrollado en su grupo ordinario.

Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua

Extranjera y Matemáticas. No obstante, si algún alumno o alumna precisara de apoyo en actividades de recuperación sobre cualquier otra área y, fundamentalmente si hubiese obtenido una calificación negativa de ella en el curso anterior, podrá ser atendida en la misma.

Evaluación, seguimiento, avances.

Los equipos docentes realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas de refuerzo que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos de ciclo celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia, en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

8.-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Este apartado aparece desarrollado en el anexo que se encuentra al final de este documento.

Incluiremos aquí, dos aspectos de importante relevancia:

Tránsito de Infantil a primaria:

Definimos "tránsito" como el paso de una etapa a otra que experimenta el alumnado que finaliza cinco años de Educación Infantil y comienza el primer curso de Educación Primaria.

Según la normativa vigente, la transición de Infantil a Primaria queda recogida en:

Artículo 44 del capítulo II de la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en la cual se cita: "Se reforzará la conexión entre los centros de educación infantil y los de educación primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo"

Artículo 2 del capítulo 1:

Disposiciones de carácter general. "La Consejería de Educación y los centros educativos, a través de sus Proyectos de Centros, favorecerán los mecanismos necesarios de coordinación entre Educación Infantil y Educación Primaria para, de esta forma, facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo de los niños y niñas."

La Orden, por la que se establecen la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 3 evaluación inicial: "Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de educación primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa". Con esta finalidad durante el último trimestre del curso escolar los jefes y jefas de estudios de los centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación, en su caso."

Por último, decir que a lo largo de la etapa de la Educación Infantil se propician experiencias que estimulan el desarrollo global del alumnado que deben ser consideradas como punto de partida en el primer ciclo de la Educación Primaria que ambas etapas han de estar en conexión para así garantizar un tránsito adecuado.

EL COMIENZO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA COMO UN NUEVO RETOPARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Partiendo que el desarrollo del alumnado es un proceso global pero progresivo y continuo se hace necesaria la continuidad entre Educación Infantil y Primaria.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro lado, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes... que faciliten la posterior adaptación a la Educación Primaria.

Al comienzo de la Educación Primaria se inicia el proceso de aprendizaje como una actividad seria y responsable. Además, se sientan las bases para futuros aprendizajes y se adquieren hábitos y procedimientos de trabajo que resultarán básicos para toda su labor posterior a lo largo de su escolaridad.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Resulta evidente que incluso las características y necesidades de los menores son diferentes.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que en algunos casos durará los primeros meses y en otros casos todo el curso, pues cada uno tiene su propio ritmo.

Ahora bien, el desarrollo del alumnado es un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la educación: los logros que se producen en una etapa tienen repercusiones para la siguiente y serán la base de otros aprendizajes posteriores.

Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.

Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias básicas, la metodología... sobre los aprendizajes que deben realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Esto solo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de una etapa y el de la siguiente.

COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA

Los objetivos que se proponen:

- Propiciar la adaptación e integración del niño de E.I. en la etapa de E.P, con las menores rupturas posibles, evitando situaciones de tensión tanto en los niños como en las familias.
- Establecer una continuidad en cuanto a metodología, recursos y actividades, en la medida de lo posible.
- Potenciar progresivamente mayores niveles de autonomía y de autorregulación en las tareas cotidianas del aula en los niños de E.I.
- Favorecer el intercambio de información con las familias respecto a la etapa de E.P., tratando de solucionar dudas y orientando las expectativas familiares sobre la nueva etapa que se va a iniciar.

Se realizará durante el curso correspondiente al nivel de 5 años, fundamentalmente en el último trimestre del mismo.

Actuaciones concretas:

1. Conocimiento por parte de los dos equipos implicados en las Programaciones didácticas de ambas etapas educativas.
2. Se realizarán reuniones para establecer la coherencia metodológica, la continuidad en la elección de los recursos, y las actividades entre una y otra etapa.
3. Se intercambiarán materiales, actividades y recursos.
4. Se unificarán criterios que pongan en conexión la evaluación final de la etapa de E.I. y la evaluación inicial de primer nivel de E.P.
5. Se trabajarán de manera sistemática aquellas destrezas básicas que se relacionan con los contenidos y objetivos de primero de E.P., haciendo especial hincapié en aspectos instrumentales (lectura, escritura, el número y la iniciación al cálculo).
6. Se incrementará el nivel de dificultad en las tareas cotidianas del aula de 5 años, sin perder por ello el carácter propio de la E.I.
7. Se favorecerá la autonomía y la autorregulación del niño de E.I., dándole mayor seguridad en sus capacidades para que progresivamente sea menos dependiente del adulto.

8. Solventar dudas, a las familias, en las reuniones periódicas trimestrales, así como en las entrevistas individuales que puedan llegar a realizarse.

9. Celebrar una reunión final de curso, junto al EOEP, en la que se proceda a informar sobre la dinámica de E.P., tanto en lo que se refiere a asignaturas como establecer líneas de colaboración familia-escuela ofreciendo orientaciones útiles para la mejora del rendimiento académico de sus hijos.

El tránsito de Ed. Primaria a Secundaria

Transición Primaria-Secundaria al I.E.S. Profesor Andrés Bojollo

ACTUACIONES	AGENTES	CONTENIDOS	DOCUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
Visita de padres del alumnado de 6º curso a las instalaciones del I.E.S. Andrés Bojollo.	Equipo directivo Orientador	Visita a las instalaciones del centro	Organigrama del centro	Febrero
Recogida de información curricular del alumnado de 6º curso.	Tutor de 6º curso Profesora de Inglés Jefes de departamento de instrumentales Jefatura de Estudios	Contenidos curriculares propuestos para el alumnado de 6º curso	Informe del curso	Marzo
Charla informativa al alumnado de 6º curso.	Orientador – E.O.E. Jefatura de Estudios 2 alumnos/as de 1º E.S.O.	Estructura de la E.S.O. Optatividad Fotos del I.E.S. Coloquio sobre preguntas “Nuestro cambio al Instituto”.	Sistema Educativo Optativas Experiencia del alumnado de 1º E.S.O. en su cambio al I.E.S.	Abril
Visita del alumnado de 6º curso al Instituto.	Equipo directivo Orientador – E.O.E. Alumnado de 6º de	Biblioteca Aulas temáticas Departamentos Gimnasio	Actividad deportiva entre el alumnado	Junio

	Primaria Tutores/as				
Visita de padres y madres al Instituto.	Equipo directivo Orientador	Acogida y visita a algunas instalaciones	Explicación de formalización de las matrículas. Optatividad Visita a algunas instalaciones del centro.		Junio
Recogida de información del alumnado de 6º curso.	Tutor/a de 6º curso Orientador – E.O.E. Jefe de Estudios	Aportación de los datos significativos de cada alumno	Ficha elaborada por el centro. Ficha de transición.		Junio
Alumnado de NEE	Orientador – E.O.E. Jefe de Estudios Profesor de PT	Aportación de características de cada alumno	Informes, dictámenes. Estadillo del alumnado DIS, DES, DIA		Junio
Entrega de expedientes del alumnado.	Secretaría de centros	Documentación	Expedientes individuales		Finales de junio

PRIMERA REUNIÓN:

Se plantea que esta reunión con la finalidad de establecer la coordinación entre los Departamentos de Orientación de los IES y los Equipos de Orientación, no solo dentro del programa de tránsito sino en cualquier otro ámbito que a nivel zonal se estime conveniente.

OBJETIVOS:

- 1.- Dentro del programa de tránsito se trataría de completar la información de la última reunión del curso anterior, analizar y valorar como se ha desarrollado el proceso en la zona y efectuar propuestas de mejora para el curso que se inicia.
- 2.- Planificar el calendario y contenido de las reuniones.
- 3.- Propuesta de Actividades de acogida alumnado 1º ESO(Tutores/DO)

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:

- 1.- Programa de tránsito: revisión del alumnado escolarizado en los IES:

- Los orientadores de los IES deberán aportar una relación del alumnado matriculado en sus respectivos centros indicando:
 - o Alumnado matriculado en el centro procedente de otros centros de la zona o de zonas diferentes, de los que aún no se dispone información.
 - o Alumnado preinscrito en el centro que finalmente no se ha matriculado en el mismo y del que se hizo traslado de información, devolviendo la documentación entregada, para su remisión al orientador del IES donde se halla matriculado.
- El EOE proporcionará la información disponible de los alumnos que se matriculen procedentes de otros centros no adscritos de la zona.

2.- Análisis y valoración del desarrollo del programa y concreción de las propuestas a incluir en el programa de tránsito para el nuevo curso.

3.- Presentación del Programa al ETCP y/o claustro de profesorado. Incorporación del programa al plan de centro (equipo directivo).

4.- Proponer fechas y contenido de reuniones que incluirán actuaciones con el alumnado, con las familias y con el profesorado

5.- Propuesta de las actividades de acogida con el alumnado de 1º de la ESO

El Director del IES deberá convocar:

Por parte de los IES: Orientadores/as, Tutores de 1º ESO, Equipo directivo

Por parte del EOE: Orientador de referencia de los centros adscritos

De la reunión se levantará el acta correspondiente donde se recojan los acuerdos tomados, y dicha acta se remitirá al Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional. Posteriormente se evaluará el funcionamiento de estas reuniones en las próximas reuniones.

SEGUNDA REUNIÓN:

Se plantea que esta reunión con la finalidad de establecer un contacto directo entre los responsables de los centros implicados para asumir, desarrollar y favorecer las medidas necesarias para que el programa de transición del alumnado de primaria a secundaria se efectúe con las máximas garantías de eficacia y agilidad, de acuerdo a la norma.

Componentes:

Convocará el Director del IES.

Por parte del IES:

- Jefe o Jefa de Estudios
- Orientador u Orientadora

Por parte del Colegio:

- Orientadores de EOE, Jefes o Jefas de Estudios de los centros de Ed. Primaria adscritos al IES.

La asistencia de otro personal debería estar condicionada a los temas a tratar.

Objetivos:

- Acordar el transvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
- Planificar el calendario para la coordinación didáctica inter-etapas
- Organizar la visita al IES del alumnado de 6º y sus familias.
- Planificar actuaciones con el alumnado de 6º de Primaria
- Unificar los informes de tránsito del alumnado.
- Cronograma de actuaciones

Contenidos y actividades:

- **Trasvase de información:**
 - o Análisis del informe de tránsito de los diferentes centros para valorar y/o acordar un modelo unificado.
 - o Contenidos para el trasvase de información del alumnado con NEAE. Revisar los documentos que forman parte del expediente. Particularizar para el alumnado con NEE que además deberá contener:
 - Dictamen de escolarización.

- Informe de evaluación psicopedagógica.
 - Adaptaciones curriculares.
 - Informe final de etapa.
 - Confidencialidad.
 - Acordar traslado de la documentación entre los centros, plazos...
- **Coordinación didáctica:**
- Propuesta de fechas y contenidos de la coordinación didáctica entre el profesorado de Primaria y Secundaria
- **Actuaciones con el alumnado de 6º de Ed. Primaria:**
- Cuaderno de tránsito (tutoría)
- **Planificación del contacto del alumnado de sexto de primaria y de sus familias con el IES:** charlas informativas y entrega de documentación (dípticos, etc)
- **Acta de la reunión con los acuerdos adoptados. Envío al ETPOEP**

TERCERA REUNIÓN

Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a Secundaria, entre los orientadores de los EOE, los orientadores de los DDOO, el profesorado de 6º y 1º de la ESO, el profesorado especialista de PT y los jefes de estudios para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención del alumnado en la nueva etapa a la que acceden.

OBJETIVOS:

- Hacer un primer intercambio de información del alumnado que se va a matricular en los centros de secundaria, previo al traslado "oficial" de información intercentros.
- Proporcionar, por parte de los orientadores de los EOE, información de interés acerca del alumnado NEAE que previsiblemente se va a matricular en Secundaria, a los orientadores y al profesorado de los IES.

- Valorar el desarrollo de la coordinación didáctica aportando los documentos elaborados.
- Valorar el desarrollo del programa de tránsito e incorporar, si procede, propuestas de mejora.

Contenidos y actividades:

- **Trasvase de información:**
 - o Entrega al IES del informe de tránsito consensuado.
 - o Trasvase de información del alumnado NEAE por parte del EOE al IES recogida en un documento elaborado al efecto.
- **Coordinación didáctica:**
 - o Aportación y valoración de documentos relacionados con la coordinación didáctica inter-etapas.
- **PROGRAMA DE TRÁNSITO:**
 - o Valoración y propuestas de mejora.
- **Acta de la reunión con los acuerdos adoptados. Envío al ETPOEP**

9.-PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (artículo 121.5) que los centros debían promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignaran las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para

mejorar el rendimiento académico del alumnado, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos e hijas al establecer que (Disposición adicional primera) que entre otros les corresponde: *Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.*

De igual modo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia, en el sentido siguiente:

- El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

- El compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo

escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Finalmente, el artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de:

- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011, que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

ANEXO V

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		



Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro



C.E.I.P. "MAESTRO ENRIQUE ASENSI"
PUENTE GENIL



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						



INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

ANEXO VI

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p>		

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

- Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro



Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora y comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora y comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora y comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora y comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					



FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO	
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Fdo.: _____

Vº Bº: El director/a del centro.

Convivir es *vivir en compañía*. De este modo podemos decir que convivencia es la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige el desarrollo de valores como el respeto mutuo, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, el respeto a las diferencias, el cumplimiento de normas comunes o la resolución pacífica de conflictos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Un centro educativo es simultáneamente un centro de convivencia y un centro de aprendizaje de la convivencia. Como centro de convivencia, se ha de ocupar de fomentar una cultura de la paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para ello, debe fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centro de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, de modo que contribuya a preparar ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables y que eso les ayude a una comprensión justa del mundo que les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Para ello, debe fomentar aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en una sociedad compleja y plural como la actual.

Por las características de nuestro centro, el plan de convivencia es un documento fundamental, debido a que el grado de conflictividad es elevado y debemos mejorar el clima de convivencia.

En este nuevo curso, con el proyecto de comunidades de aprendizaje, hemos creado la comisión de convivencia, en la que estamos representados los docentes, las familias, los voluntarios y otros profesionales relacionados con el centro.

La comisión de convivencia se reúne todos los viernes y a ella asisten los alumnos que durante la semana han protagonizado algún conflicto. Se pretende hablar con ellos y adoptar medidas que nos permitan ir reduciendo los conflictos mediante el diálogo, antes de llevar a cabo otras medidas sancionadoras.

Los objetivos que se persiguen con este plan de convivencia son los que se redactan a continuación;

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en este centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

El plan de convivencia del centro se encuentra en el anexo al final del documento.

11.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

En una sociedad como la nuestra donde los cambios se producen de manera continua y sistemática, los profesores debemos contar con una actualización permanente que nos permita ir adaptándonos e incorporar las novedades que se produzcan o repercutan en el mundo de la educación.

La normativa de referencia para el desarrollo de este apartado será el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Este Plan emana de las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación, y ha de configurarse como parte del Plan de Mejora para el siguiente curso escolar. Al igual

que la memoria de autoevaluación, el Plan de formación del profesorado se fundamenta en evidencias tales como:

- Identidad del centro evidenciada en sus finalidades educativas y en su historial de formación.
- Informe de resultados sobre Indicadores homologados disponibles en Séneca y aportados por la AGAEVE.
- Posibles informes de otras pruebas evaluaciones externas en las que el centro haya participado.
- Resultados de la evaluación interna de cada evaluación, referida a los rendimientos escolares del alumnado, así como la que realiza el centro.
- Estudio comparativo entre las evaluaciones internas y externas.
- Posibles planes y programas que se estén implementando en el centro educativo

Pero además de estas necesidades que surgen de la práctica educativa, también podemos considerar otros aspectos relevantes como:

- Las investigaciones que en educación aporte la comunidad científica.
- Las innovaciones tecnológicas o psicopedagógicas que se van produciendo.
- Las novedades legislativas y curriculares.
- Las necesidades derivadas del contexto o de las características propias del centro.
- El propio perfil o desarrollo profesional del profesorado.

En este sentido y desde el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, se plantean para la educación Primaria las siguientes líneas y ejes de formación:

Línea I. La formación del profesorado **vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo** de todo el alumnado:

- Eje 1. La organización del currículo basado en las **competencias clave**. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado
- Eje 2. **Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad**: atención a la diversidad, convivencia e igualdad. Este sería uno de los ejes en torno al cual girará nuestra formación.

- Eje 3. Escuela de la **sociedad del conocimiento**, destrezas básicas: plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
- Eje 4. **Planes de mejora** y formación de los centros educativos.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

- Eje 1. **Desarrollo profesional** adecuado al **rol profesional**. **Competencias** comunes. Competencias específicas.
- Eje 2. Desarrollo profesional **a lo largo de la vida profesional**: Formación inicial, profesorado novel, formación permanente.

Línea III. La formación del profesorado como **impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas**

- Eje 1. **Investigación e innovación educativa**. Desarrollo de programas educativos.
- Eje 2. **Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula**.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la **progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje** y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa. Esta es básicamente la línea en la que pretendemos trabajar al constituirnos como Comunidad de Aprendizaje.

- Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
- Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc.).

Todo ello da lugar a que el Plan de Formación del Profesorado es un documento dinámico que va adaptándose a la realidad concreta del centro educativo y por ello anualmente debe concretarse.

11.1 Objetivos del plan y evaluación.

El Plan de Formación del Profesorado recoge unas intenciones expresadas en unos objetivos que permitan iniciar o continuar, según los casos, la puesta en marcha de un plan de mejora desde la formación en sus diversas modalidades.

Estos objetivos deberán ser observables y evaluables a través de unos indicadores de logro, y siempre orientados a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado a través de prácticas de éxito educativo.

Los referentes para analizar el impacto de la formación serán las mismas evidencias de las que se ha partido para la confección del Plan.

11.2 Apartados del Plan de Formación del Profesorado

La concreción anual del Plan de Formación del Profesorado debería recoger:

- Situación de partida y análisis de la realidad del centro: detección de necesidades formativas del profesorado basándonos en las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación.
- Objetivos concretos del plan anual.
- Propuesta de mejora de la memoria de autoevaluación a la que está vinculado o causa de la demanda. (Este punto se podría suprimir porque queda recogido en el primer punto)
- Contenidos o ámbitos de trabajo
- Cronograma (Este apartado recoge los cuatro siguientes que se podrían suprimir)
- Posibles actuaciones y modalidades formativas.
- Profesorado al que se dirigen.
- Responsable/s.
- Organización temporal.
- Evaluación
- Recursos necesarios

Canalización de la formación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 93/2013 en su artículo 58, cada centro tendrá un asesor o asesora de referencia que entre sus funciones tiene las de:

- Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y **colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro**, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.
- **Asesorar y participar en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado del centro docente** e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

Para ello:

- **El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del Plan de Formación del Profesorado** y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.
- El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz, pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

Se adjunta al final del documento en Anexo El plan de formación para el curso escolar en el que nos encontramos.

12.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Horario general del centro.

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:



C.E.I.P. "MAESTRO ENRIQUE ASENSI"
PUENTE GENIL



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas.
- Viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Este horario se desglosa de la siguiente manera:

- Jornada lectiva del alumnado de 9:00 a 14:00 horas.
- Comedor escolar de 14:00 a 16:00 horas.
- Programas de apoyo escolar y actividades extraescolares, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
- Programa de Acompañamiento Escolar: martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas
- Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera: lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas
- A disposición de la Comunidad Educativa, previa solicitud y aceptación de las condiciones establecidas en el proyecto de gestión, de lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 horas.

Horario del alumnado.

El primer criterio a tener en cuenta para establecer el horario del alumnado es el anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2015, que regula el horario mínimo de cada área para la etapa de Educación Primaria, que podemos ver a continuación:

HORARIO POR NIVEL	1 ^{er} Ciclo		2 ^o Ciclo		3 ^{er} Ciclo	
	1 ^o	2 ^o	3 ^o	4 ^o	5 ^o	6 ^o
ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias Naturales y Sociales	3	3	3	3	3	3
Lengua Cast. y Literatura	5	5	5	5	4	4
Matemáticas	5	5	4	4	4	4
1 ^a Lengua extranjera	3	3	3	3	3	3
TOTAL, TRONCALES	16	16	15	15	14	14
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3	3	3	2	2	2
Religión/ Valores sociales y cívicos	1	1	1	2	2	2
2 ^a Lengua extranjera			1	1	1	1
Educación artística	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
TOTAL, ESPECÍFICAS	5,5	5,5	6,5	6,5	6,5	6,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación para la Ciudadanía y DD. HH.					1	
Cultura y práctica digital						1
AUTONOMÍA DE LOS CENTROS						
Ed. Artística (Música)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

Lengua	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
TOTAL L. CONFIG.	1	1	1	1	2	2
RECREO						
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

Los módulos establecidos para cada área son de 1 hora y de media hora

El horario señalado como autonomía del centro es aquel que distribuirá para ampliar horario de troncales y específicas, o proponer refuerzo de troncales. Las actividades de acción tutorial con el alumnado se realizarán bien tomando una sesión dentro de este horario de autonomía o integrándolas en las áreas que imparta el tutor o tutora.

El horario de autonomía del centro se dedicará principalmente a las materias instrumentales como son lengua y matemáticas ya que son imprescindibles para el logro de competencias en todas las demás áreas y para mejorar la consecución de los objetivos en las demás materias curriculares. Tenemos que tener en cuenta también, que por las distintas dificultades que se dan en nuestro centro (conocimientos muy básicos de las familias y falta de interés por la educación de sus hijos/hijas, falta de hábitos de estudio del alumnado, desinterés...) el nivel en las áreas instrumentales es bajo con respecto a la media andaluza (e incluso comparándolo con el de los centros de similares características), por lo que, teniendo en cuenta los resultados académicos, los resultados de las pruebas externas y los resultados de los indicadores, se plantea la necesidad de dedicar más tiempo a las áreas instrumentales, lengua y matemáticas.

También se dedicará para de este horario a los talleres de música, teatro y radio, así como a las distintas actividades específicas de los proyectos y programas desarrollados por el Centro.

La segunda sesión dedicada a las religiones que se imparten en el Centro se justificó y fue aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar, por la necesidad de imbuir en nuestro alumnado una serie de valores que mejoren la convivencia y los haga mejores personas y más tolerantes y para ello las dos profesoras de religión católica y evangélica se coordinan en todo momento y presentan muchas actividades en colaboración para dar ejemplo de tolerancia.

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible.
- De igual manera se procederá con el área de Inglés, teniendo en cuenta que al ser un maestro o maestra especialista debe impartirlo en muy diversos cursos y grupos lo que hace que esto sea menos viable.
- Las asignaturas específicas se distribuirán a lo largo de toda la semana en función de la disponibilidad horaria de los especialistas.
- Las áreas troncales de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales junto a las de libre disposición autonómica, en el tercer ciclo, completarán el horario semanal de los diferentes cursos y grupos.
- Del horario de autonomía para los centros una sesión se dedicará al desarrollo de las actividades de acción tutorial.
- El resto del horario de autonomía para los centros se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Áreas instrumentales en las que se produzcan carencias o dificultades por parte del alumnado.
 - Materias troncales o específicas en las que analizado el currículo, se vea imposible su desarrollo con el tiempo mínimo asignado.

Además de este horario, que denominaremos lectivo, el alumnado dispondrá de otro **horario no lectivo**, cuya participación es voluntaria, entre el que nos podemos encontrar:

- **Comedor.** Cuyo horario queda comprendido entre las 14:00 y las 16:00 horas.
- **Programa de Acompañamiento escolar.** Regulado por las Instrucciones de 19-03-2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación. Se imparte los martes y los jueves 16 a 18 horas, de octubre a mayo. Va destinado a alumnado de 3^{er} ciclo que reúnan una o varias de las siguientes características:
 - Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
 - Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
 - Padecer retrasos en el proceso de maduración personal o social.

- Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
- Pertener a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.

El alumnado es seleccionado por una Comisión de Selección formada por la Jefatura de Estudios, el Coordinador o Coordinadora del programa de acompañamiento, el Coordinador o Coordinadora del segundo ciclo, profesorado que desempeñó la tutoría en el último curso escolar y el orientador u orientadora de referencia del equipo de Orientación Educativa

Puede ser impartido por profesorado del centro o mentores acompañantes, con una ratio máxima de 10 alumnos y alumnas.

Actividades extraescolares

Se desarrollan durante la semana de lunes a jueves de 16 a 18 horas. Y se concretarán anualmente. Están abiertas a todo el alumnado del centro y las organiza una empresa con la supervisión del centro.

Horario del profesorado

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta horas semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en 4 sesiones de una hora , una sesión de media hora y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de los recreos, se organizará un turno entre los maestros y las maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas en el punto 4 de este proyecto educativo. Del mismo modo, los maestros y las maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de

agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, los lunes en sesión de tarde, quedando del siguiente modo:

- Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 16 a 17 horas.
- Reuniones de Equipos de Coordinación de Planes Educativos, de Formación y de otros Planes Educativos se llevarán a cabo de 17 a 18
- Tutoría con familias: de 18 a 19 horas.
- Los maestros/as que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

Se completará la hora restante del horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, de lunes a viernes en los tramos 0 y 7 (de 15 minutos respectivamente) dedicados a otras actividades como son preparación de materiales, organización del centro para aquellas actividades específicas de los distintos proyectos...) Este horario del profesorado permite también que los maestros y maestras estén en el centro, por si algún responsable de sus alumnos/as necesita algún tipo de comunicación con ellos y le es imposible (o como es el caso de nuestro centro, no les da la gana) de venir en horario de tutoría.

Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

13.-PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así

lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante

de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.



C.E.I.P. "MAESTRO ENRIQUE ASENSI"
PUENTE GENIL



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente, aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.
- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, "a lo largo del curso", sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

Anexos:

INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN FINAL PROPUESTOS POR EL ETCP

UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA					
Se establecen y se aplican unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.	1	2	3	4	5
Se cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres, comunicando a las familias su horario de atención y apertura.	1	2	3	4	5
Se dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias, estableciendo procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes por las ausencias del profesorado.	1	2	3	4	5
El Centro efectúa puntualmente las entradas y salidas, y cambios de clase sin interrumpir la actividad del aula.	1	2	3	4	5
Se dedica el tiempo apropiado para la realización de actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras, planificando de forma equilibrada e integradas en el currículum las actividades complementarias y desarrollar actividades extraescolares.	1	2	3	4	5
Se registra y se trata el absentismo y el abandono escolar.	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DE LOS LOGROS Y DIFICULTADES:					
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO:					

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO, Y LAPLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE					
Se realizan secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establezcan los logros, según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas, aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa.	1	2	3	4	5
Se revisan de forma eficaz los resultados por los equipos de ciclo y ETCP, y se reorganizan las actividades y programas de atención a la diversidad, llevándose al día las programaciones de la atención individualizada.	1	2	3	4	5
El Centro planifica y lleva a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.	1	2	3	4	5
Leer, escribir, hablar y escuchar.	1	2	3	4	5
Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.	1	2	3	4	5
Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DE LOS LOGROS Y DIFICULTADES:					
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO:					

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO
--

Se han elaborado criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia, aplicando criterios de evaluación y promoción comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez.	1	2	3	4	5
Se ha realizado la evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas externas, y aprobando y aplicando medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometan a todo el centro.	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DE LOS LOGROS Y DIFICULTADES:					
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO:					

INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS/AS.					
Se ha establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.	1	2	3	4	5
Se ha planificado, desarrollado y revisado en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando y estableciendo compromisos con las familias.	1	2	3	4	5

Se ha logrado que la totalidad del equipo docente colabore en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración.	1	2	3	4	5
Se realiza un seguimiento personalizado al alumnado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas.	1	2	3	4	5
Se favorece la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulte necesario.	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DE LOS LOGROS Y DIFICULTADES:					
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO:					

UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO					
El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar.	1	2	3	4	5
El Equipo Directivo ejerce la dirección y coordinación pedagógica para garantizar la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado.	1	2	3	4	5
El Equipo Directivo adopta medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores.	1	2	3	4	5
El Equipo Directivo garantiza el funcionamiento apropiado del centro e impulsa la colaboración con las familias y el entorno.	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DE LOS LOGROS Y DIFICULTADES:					

PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO:					
--	--	--	--	--	--

UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO					
Se ha aplicado el Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicando a las familias con compromisos de convivencia, y adoptando medidas inmediatas que se cumplan por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DE LOS LOGROS Y DIFICULTADES:					
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO:					

PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO PARA LA MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO					
La Comunidad Educativa, participa y valora el Plan de Lectura y Biblioteca.	1	2	3	4	5
La Comunidad Educativa, participa y valora el Plan de Apoyo a	1	2	3	4	5

las Familias.					
La Comunidad Educativa, participa y valora el Programa TIC.2.0.	1	2	3	4	5
La Comunidad Educativa, participa y valora el Proyecto de Comunidades de Aprendizaje	1	2	3	4	5
Valoración de otros Planes y Proyectos como: "Aprendo a Sonreír"; "Alimentación Saludable" ...	1	2	3	4	5
La Comunidad Educativa, participa y valora el Plan de Igualdad del Centro	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DE LOS LOGROS Y DIFICULTADES:					
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO:					

14.-CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que, en esta actuación, como en otras, hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna en el momento de realizar los agrupamientos. De igual modo, la metodología será un elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a sus motivaciones e intereses a través mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.

Con esta actuación favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumno o la alumna tiene cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.

Como criterios generales para establecer los agrupamientos procuraremos que sean heterogéneos en su composición interna, y equilibrados entre unos y otros. Para ello, en todo caso intentaremos que exista distribución:

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.
- Equitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.
- Proporcional en el número niños y niñas en cada grupo.

Se han de diferenciar dos tipos de agrupamientos: el primero de ellos, referido a grupos de nueva creación, y el segundo, a cambios de ciclo.

Al ser el Centro de una sola línea, el alumnado se agrupará por edad de nacimiento ya que sólo hay un curso por nivel educativo

- De nueva creación: Los grupos han de ser heterogéneos y los que conforman cada nivel han de crearse de acuerdo a los criterios comunes establecidos anteriormente a los que añadiremos el de la edad, haciendo un reparto equilibrado por los meses de nacimiento.
- Grupos que cambian de ciclo: En estos casos, se tendrá en cuenta además el alumnado repetidor o que han promocionado con materias evaluadas negativamente y las circunstancias personales y familiares que potencien las interacciones no solo entre el propio alumnado, sino también de las familias.

Criterios para establecer la asignación de las tutorías

Para establecer la asignación de las tutorías, en primer lugar, tendremos en consideración lo que expone el Decreto 328/2010 que en el artículo 89 (Tutoría y designación de tutores y tutoras) establece:

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas **tendrá un tutor o tutora que será**

nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

De acuerdo con lo anterior, con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, y con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden 20 de agosto de 2010, en su artículo 20, en los criterios para la asignación de enseñanzas:

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado, entre las que se considerarán:

- La dirección asignará los cursos y los grupos teniendo en cuenta la formación específica y experiencia del profesorado para impartir el ciclo al que opta, oídos los interesados; y, si fuera necesario, la permanencia en el centro.
- En la medida de lo posible, y siempre que el tutor/a permanezca en el Centro, estará con sus alumnos durante toda la Etapa de Educación Primaria, porque la experiencia nos ha demostrado que existen muchos menos problemas de convivencia y mayor éxito educativo si el mismo/a tutor/a les acompaña durante toda la etapa.
- Los miembros del equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en

el último ciclo de la Educación Primaria con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de docentes en los grupos de primer y segundo ciclo y, si tuviesen que ser tutores o tutoras, lo serán en este ciclo.

- Los maestros y las maestras que impartan especialidades podrán desempeñar la tutoría en los cursos donde los miembros del equipo directivo impartan clase, así como en otros grupos.
- Para la asignación de tutorías tendrá en cuenta la experiencia como tutor o tutora, así mismo, el conocimiento del centro, la experiencia y la formación de cada maestro y maestra.
- En primer ciclo se procurará evitar la entrada de un número amplio de docentes. Se asignará la tutoría a estos grupos preferentemente a profesorado con experiencia contrastada.
- En el tercer ciclo de Primaria, el profesorado y los tutores o las tutoras deberán contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales...).
- El profesorado con experiencia contrastada podría estar ocasionalmente en los cursos de nueva creación o con dificultades sobrevenidas por falta de estabilidad y, si fuera posible, deberían ser sus tutores o tutoras.
- El profesorado tutor habrá de dedicar la mayor parte de su horario en impartir clase en el grupo del que es tutor, ello siempre que no sea imprescindible la atención de otros grupos por ser especialista o porque el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estime que pedagógicamente es preferible otra atención.

15.-CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES.

Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la Educación Primaria.

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se actualizarán tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2015, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los Equipos Docentes elaborarán de forma homologada, antes del comienzo del curso académico y para su inclusión en el Proyecto Educativo, la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes. Siguiendo las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, bajo la coordinación y dirección de su coordinador, se elaborarán las programaciones partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- Autoevaluación del curso anterior.
- El análisis del contexto.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de

evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de esta etapa, basándonos en la concreción del currículo para los niños y niñas del segundo ciclo de educación infantil, y que comprenden los grupos de 3 a 6 años, se establecen los siguientes criterios:

- Concreción de los objetivos generales que aparecen en el currículo de Educación Infantil.
- Concreción de los contenidos generales y aquellos que se incorporan de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar mediante una serie de estrategias didácticas, basadas asimismo en los principios psicopedagógicos que propone la legislación.
- Relación de competencias clave, incluidas de forma interdisciplinar en cada unidad didáctica.
- Las medidas de atención a la diversidad, teniendo en cuenta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.

- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas, fijando unos criterios de valoración previamente establecidos y los instrumentos que se utilizarán para medir los mismos.

E) PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Los planes y los programas que se pueden llevar a cabo en un centro escolar son muy diversos. Los que se desarrollan en nuestro centro educativo son los siguientes:

- Plan de apertura.
- Plan de compensación educativa.
- Plan de lecturas y bibliotecas escolares.
- Plan de salud laboral y prevención de P.R.L.
- Plan de igualdad de género en educación.
- Red andaluza de la escuela espacio de paz.
- Convivencia escolar.
- Prácticum grado de maestro.
- Proyecto Impulsa
- Proyecto de prevención de la violencia de género

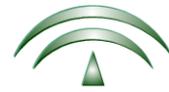
ANEXO I

PLAN DE REUNIONES CURSO 2020/2021. CEIP MAESTRO ENRIQUE ASENSI

Calendario de reuniones Septiembre Curso 2020/2021.		
Martes 1.	11:00 h	Bienvenida. Entrega material a las maestras. Información situación COVID
Miércoles 2.	10.00h 12.00h	Claustro. Organización de las aulas
Jueves 3.	9.15h 10.00 11.00h 13:00 h	Planificación de la Ev.Inicial. Reunión Matemáticas ABN Reunión coordinación tutorías con Equipo de Orientación. 11.00h 6° E.P 11.30h 5° E.P. 12.00h 4° E.P. 12.30h 3° E.P. Organización de las aulas
Viernes 4.	10.00h 12.00 h 13.00 h	Reunión coordinación tutorías con Equipo de Orientación. 10.00h 2° E.P. 10.30h 1° E.P. 11.00h 4-5 años E.I. 11.30h 3-4 años E.I. Organización de las aulas Entrega de horarios.
Lunes 7.	10 h 11.00h	Presentación Proyecto Comunidades Desayuno de Convivencia.
Martes 8	10.00h	Organización de las aulas
Miércoles 9	10 h 11.30h 12.30h	Claustro. Equipo de ciclo. Constitución de los Ciclos. Consejo escolar.
Jueves 10		



C.E.I.P. "MAESTRO ENRIQUE ASENSI"
PUENTE GENIL



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

SEPTIEMBRE

DÍA 2.- CLAUSTRO

- .- Decreto 328/2010 y la Orden del 20 de agosto de 2010 donde se determinan las funciones de los distintos órganos de la Comunidad Educativa.
- Normas generales del centro, ROF (Carpeta "profesores/server")
- Documentación varia para el profesorado en carpeta "profesores/server"
- Tramitación del absentismo desde las tutorías.
- Asignación de tutorías y reparto de llaves.
- Asignación de coordinaciones de ciclo y de los diferentes proyectos del centro, Practicum y Proa.
- Calendario de reuniones de inicio de curso.
- Teléfonos y correos del claustro.
- Horario de exclusiva de los lunes

DÍA 9.- CLAUSTRO

1. Protocolo Covid.
2. Planificación del inicio de curso del día 10 de septiembre.
3. Período de adaptación del alumnado de 3 años.
4. Aprobación de las actividades que se desarrollarán a lo largo del curso.
5. Comunidades y formación de Comisiones.
6. Calendario escolar.
7. Evaluaciones Iniciales
8. Plan de mejora.
- 9.

DÍA 9.- CONSEJO ESCOLAR

10. Protocolo Covid.
11. Planificación del inicio de curso del día 10 de septiembre.
12. Período de adaptación del alumnado de 3 años.
13. Aprobación de las actividades que se desarrollarán a lo largo del curso.
14. Comunidades y formación de Comisiones.
15. Calendario escolar.
16. Evaluaciones Iniciales
17. Plan de mejora.

DÍA 21.- EQUIPO DE CICLO

Valoración del estado de realización de la evaluación inicial.

Informaciones Planes de formación en centro y grupos de trabajo

DÍA 28.- EQUIPO DE CICLO

Análisis de los resultados de la Evaluación Inicial

Propuestas de Mejora

OCTUBRE

DÍA 5.- EQUIPO DE CICLO

Reuniones generales de Tutoría. Valoración de los resultados de Evaluación Inicial

Reunión profesorado. Tertulia Pedagógica Dialógica.

Reuniones de comisiones mixtas de Comunidades de Aprendizaje.

DÍA 19.- Reunión presencial con las familias

DÍA 19.- ETCP

Constitución del ETCP

Revisión de la Memoria de Autoevaluación y Propuestas Plan de Mejora

Revisión programaciones de Ciclo

Análisis Resultados Evaluación Inicial en el Ciclo

Información/asignación horario de refuerzo alumnado

Revisión Plan de Refuerzo Educativo: Alumnado atendido e incorporación alumnado necesidades

DÍA 20.- CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

1. Aprobación Anexo XI del Plan de Acompañamiento Escolar curso 19/20
2. Aprobación Anexo XI de la Gestión del Comedor curso 19/20
3. Aprobación para la solicitud del Proyecto de Prevención de violencia de género.

DÍA 26.- EQUIPO DE CICLO

Reuniones generales de tutoría. Diseño de retos.

Organización de la Asamblea de las votaciones de los sueños de Cda.

DÍA 26.- REUNIÓN PROFESORADO

Organización de la Asamblea de las votaciones de los sueños de Cda.

Determinación para el día de la Asamblea.

DÍA 26.- REUNIÓN ONLINE CON FAMILIAS

NOVIEMBRE

9 DE NOVIEMBRE.- CLAUSTRO

1. Plan de Mejora 20/21. Revisión ponderación Indicadores de evaluación.
2. Coordinación actividades "Día del Flamenco" 16 Noviembre
3. Planificación actividades "Día contra la violencia de género" 25 noviembre.

Planes del centro y actividades relacionadas con cada uno.

Preparación 4ª Asamblea Comunidades.

Aprobación de las modificaciones del Plan de Centro

DÍA 9.- CONSEJO ESCOLAR

Aprobación del Plan de Mejora

Aprobación de las modificaciones del Plan de Centro

Aprobación de la continuidad del Proyecto Impulsa

DÍA 16.- EQUIPO DE CICLO

Diseño del nuevo reto.

Actividades día del flamenco

Actividades día de la Infancia

Actividades día contra la violencia de género

DÍA 20.- ASAMBLEA COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

DÍA 20.- CELEBRACIÓN DÍA DE LA INFANCIA

DÍA 23.- EQUIPO DE CICLO

- Elaboración del reto
- Propuesta de actividades para la celebración de la Asamblea Virtual de Comunidades de Aprendizaje, día del Flamenco y día contra la violencia de género.

REUNIÓN DE CENTRO

- Tertulia sobre el visionado de un vídeo sobre violencia de género de Marina Marroquí.
- Repaso de casos y procedimientos de alumnado absentista.
- Reunión de Comisiones de Comunidades. Datos de las votaciones
- Actividades para el 25N.

- Comunicaciones Delegación

**DÍA 25.- ACTIVIDADES CONCIENCIACIÓN DÍA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

DÍA 30.- EQUIPO DE CICLO

- Planificación del próximo reto
- Propuesta de actividades para el día de la Constitución
- Criterios para la evaluación de los absentistas
- Propuesta días de evaluación: 14 y 15 de diciembre

Reunión de distintas Comisiones de Cda.

Reunión de todo el centro:

- Actividades propuestas de cada ciclo para el día de la Constitución.
- Propuesta días de sesiones de evaluación:

Día 14 evaluación de alumnado con NEAE

Día 15: Evaluación de alumnado de Infantil y Primaria

- Información sobre el tema elegido para los distintos retos
- Propuesta de actividades para fiesta de Navidad Covid.

DICIEMBRE

DÍA 14: REUNIÓN DE EQUIPOS DE CICLO:

- Planificación Fiesta de Navidad
- Preparación sesión evaluación.

Evaluación alumnado NEAE

DÍA 15: SESIÓN DE EVALUACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

DÍA 18: FIESTA DE NAVIDAD VIRTUAL

Día 21 - REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES

- Valoración del Trimestre
- Valoración académica y conductual del grupo/clase

DÍA 21.- ETCP

Valoración de Trimestre

Revisión actividades extraescolares y complementarias realizadas

Revisión alumnado NEAE, PRANA...

Día 22- ENTREGA DE NOTAS

ENERO

Día 11 – CLAUSTRO

- Análisis resultados 1ª Evaluación
 - Información Actividades Complementarias y Extraescolares para el 2º Trimestre
 - Propuestas de los Equipos de Ciclo para la Celebración "Día de la Paz" 30 de Enero.
 - Valoración y evaluación de los distintos programas realizados en el primer trimestre
- Propuestas de Mejora

Día 18 – EQUIPO DE CICLO

- Estado de las propuestas para la Celebración "Día de la Paz" 30 de Enero
- Valoración de los programas de refuerzo de cara al segundo trimestre.
 - Propuesta de actividad conjunta de los distintos Planes del colegio

Día 18- ETCP

- Análisis resultados 1ª Evaluación
- Revisión Actividades Complementarias y Extraescolares para el 2º Trimestre
- Revisión y Evaluación del Programa de Tránsito Ed. Infantil/Ed Primaria
- Analizar la evolución del proceso de aprendizaje del Alumnado:
 - Información sobre evolución del alumnado que recibe Refuerzo Educativo
 - Detección de nuevas necesidades de alumnado para Refuerzo Educativo.

DÍA 25.- EQUIPO DE CICLO

- Preparación Día de la Paz
- Carrera solidaria
- Tertulia dialógica con el tema de la Paz (resolución de conflictos)

FEBRERO:

DÍA 1 – EQUIPO DE CICLO

- Propuesta de nuevo reto . Día de Andalucía
- Reuniones generales de Tutoría (información de incidencias/propuestas)

DÍA 8- EQUIPO DE CICLO

- Propuestas para la celebración del Día de Andalucía (26 de febrero)
- Reuniones generales de Tutoría (información de incidencias/propuestas).
- Terminar y ultimar la elaboración del reto

DÍA 15- EQUIPO DE CICLO

- Actividades conjuntas de los distintos planes y proyectos
- Reuniones generales de Tutoría (información de incidencias/propuestas).

DÍA 15.- ETCP

Propuestas de los Equipos de Ciclo de las actividades de celebración para el "Día de Andalucía"

Propuesta de actividades 8 de marzo "Día de la Mujer"

DÍA 22.- EQUIPO DE CICLO

Planning celebración "Día de la Mujer"

Concreción actividades Día de Andalucía

MARZO

DÍA 8.- EQUIPO DE CICLO

Reuniones generales de Tutoría. (Información de incidencias/propuestas)

Evaluación del estado de desarrollo de las sesiones asignadas al Razonamiento Matemático y Comprensión Lectora.

REUNIÓN GENERAL DEL PROFESORADO

Tertulia sobre un texto de Igualdad.

Evaluación de las actividades realizadas en el 8 de marzo

DÍA 15.- ETCP

Planning Final de Trimestre

Información EOE y Programas

DÍA 15.- SESIÓN EVALUACIÓN ALUMNADO NEAE

DÍA 16.- SESIÓN EVALUACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

DÍA 22.- REPARTO DE NOTAS

DÍA 22.- ETCP

Planning Final de Trimestre

Información EOE Planes y Programas

DÍA 22.- CLAUSTRO

Planning Final de Trimestre

Información sobre escolarización 21/22

Propuesta Coordinadora de Biblioteca para la celebración "Día del Libro" 23 de abril

DÍA 22.- CONSEJO ESCOLAR

Información del proceso de Escolarización.

Información resultados 1ª Evaluación

Información/Modificación

extraescolares/complementarias Tercer Trimestre.

actividades

ABRIL

DÍA 5.- EQUIPO CICLO

Valoración 2º Trimestre

Valoración académica y conductual/clase

Valoración Programas en el 2º Trimestre

Propuestas de Mejora para el Tercer Trimestre

DÍA 12.- EQUIPO DE CICLO

Propuesta de temas para nuevos retos

Propuesta actividades de los distintos programas

Actividades contra la violencia de género

DÍA 19.- EQUIPO DE CICLO

Planning Tercer Trimestre

Propuesta de actividades para el día del libro

DÍA 19.- ETCP

Estado Propuestas celebración "Día del Libro" 23 de Abril

Análisis de la evolución del alumnado que recibe Refuerzo Educativo.

Detección de nuevas necesidades de alumnos/as para Refuerzo Educativo.

DÍA 26.- EQUIPO DE CICLO

Información Actividades Complementarias y Extraescolares para el 3º Trimestre.

Información sobre la evolución del alumnado que recibe Refuerzo Educativo

Propuesta de alumnado que necesite Refuerzo Educativo

MAYO

DÍA 10: EQUIPO DE CICLO

- Propuestas para el reto
- Garantías procedimentales, ver alumnado
- Actividades para el Día de las Familias (15 de mayo)

DÍA 17: EQUIPO DE CICLO

- Elaboración del reto
- Seguimiento garantías procedimentales

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DISTINTOS PLANES Y PROYECTOS

DÍA 24: ETCP

- Seguimiento garantías procedimentales
- Revisión alumando NEAE y de Refuerzo. Necesidades para el curso que viene
- Programa de Tránsito

CdA: COMISIONES MIXTAS

DÍA 31: CLAUSTRO

- Planning final de trimestre y curso escolar
- Programas de tránsito
- Información matriculación curso 2021/2022
- Seguimiento garantías procedimentales
- Propuestas para la celebración de la Memoria Histórica "14 de junio"
- Preparación sesión de evaluación

JUNIO

DÍA 7: EQUIPO DE CICLO

- Estado propuesta celebración Día de la Memoria Histórica "14 de junio"
- Seguimiento garantías procedimentales
- Realización Memoria de Autoevaluación y modificación Plan de Centro.

SESIÓN EVALUACIÓN ALUMNADO NEAE.

DÍA 14: SESIÓN EVALUACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

DÍA 21: REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES

- Valoración de las propuestas de mejora
- Valoración académica y conductual del grupo/clase

Día 22: ÚLTIMO DÍA DE CLASE, ENTREGA DE NOTAS.

DÍA 23: TUTORÍA PADRES/MADRES

DÍA 24: CdA

- Tertulia
- Comisiones mixtas

DÍA 25: ETCP (Todo el claustro)

Día 28: EQUIPO DE CICLO

- Entrega Memoria de Autoevaluación y modificación Plan de Centro.
- Actas de evaluaciones, documentación Séneca...

DÍA 29: RECOGIDA DE CLASE



DÍA 30: CLAUSTRO

- Análisis resultados 3ª Evaluación y Final
- Propuestas de Mejora
- Aprobación modificaciones Plan de Centro
- Evaluación y memorias de Planes y Proyectos del centro
- Aprobación Memoria de Autoevaluación

CONSEJO ESCOLAR

- Informe Evaluación Académica Final del curso 2020/2021
- Aprobación modificaciones Plan de Centro
- Evaluación y memorias de Planes y Proyectos del centro
- Aprobación Memoria de Autoevaluación
- Información calendario escolar 2021/2022



C.E.I.P. "MAESTRO ENRIQUE ASENSI"
PUENTE GENIL



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Debido a la situación actual de COVID-19, se ha decidido que el las actividades complementarias que se realicen sea a nivel de tutoría, eitando la mezcla de alumnos/as, como viene recogido en el PROTOCOLO COVID-19 DEL CENTRO.

A continuación se detallan algunos aspectos generales relativos a las actividades complementarias y extraescolares. Como objetivo generales de las actividades complementarias podemos citar los siguientes:

- 1. Propiciar la integración del grupo y el conocimiento mutuo fuera del ámbito escolar.**
- 2. Promover el acercamiento a la cultura mediante la asistencia a las actividades que puedan ir surgiendo a lo largo del curso comolas ofertadas por las distintas administraciones.**
- 3. Fomentar la experimentación y observación directa del medio a través de visitas y salidas fuera desde su entorno inmediato de manera virtual**

Además de las actividades que a continuación se presentan, se podrán realizar aquellas otras que, no estando programadas en el presente documento, puedan surgir a lo largo del curso, siempre y cuando sean aprobadas por el Director e informadas en Consejo Escolar en el plazo establecido en el Plan de Centro para tal fin.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1º TRIMESTRE

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES	LUGAR	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Día del Flamenco	Semana del 9 al 16/11/20	Música	Aula	Trabajar el flamenco como fenómeno cultural andaluz	Actividades de flamenco para todo el alumnado del centro	Participación e implicación del alumnado en las actividades
Día de la Infancia	Semana del 17 al 20/11/20	Claustro/Ciclo	Aula	Trabajar los derechos de la Infancia	Visionado vídeo	Que conozcan los derechos de la Infancia
Día de la Asamblea de Cda.	Semana del 17 al 20/11/20	Claustro/Ciclo	Centro	Conseguir la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa	Elaboración de los sueños a nivel de tutoría Grabación de vídeo de implicación Votación	Participación cuantificable
Día contra la violencia hacia la mujer	Semana del 17 al 25/11/20	Coord. Plan de Igualdad.	Aula	-Sensibilizar al alumnado con los aspectos relacionados con el maltrato a mujeres.	Actividades de aula y de centro sobre concienciación de eliminación del maltrato.	-Actitud positiva hacia la sensibilización.

Día de la Constitución	03/12/20	Claustro/Ciclo	Aula	- Conocer la historia y características de los símbolos nacionales y de la Constitución. - Estudio de artículos de la Constitución	Izada bandera y audición del himno. Visionado de un vídeo explicativo del contenido de la Constitución. Elaboración de nuestro Libro de la Constitución. Tertulia sobre artículos de la Constitución	-Reconoce los elementos característicos de la constitución actual. Entienden algunos artículos de la Constitución
Día del Fomento de la Lectura	16/12/20	Coord. Plan LyB	Aula	-Fomentar la lectura como un hábito diario del alumnado.	Concurso de elaboración de tarjetas de felicitación Navideñas	-Escritura correcta, uso de tópicos, etc
2º TRIMESTRE						
Día de la Paz	29/01/21	E.D./Claustro Coord. Escuela Espacio de Paz	Aula	-Conocer actividades cercanas que favorezcan situaciones de paz en su entorno próximo.	Carrera solidaria Elección del Nobel de la Paz del Centro	Concienciación de la importancia de la convivencia pacífica

Día de Andalucía	25/02/21	E.D./Claustro/	Aula	-Conocer la comunidad autónoma a la cual pertenece	Actividades dirigidas a conocer los aspectos y costumbre de nuestra comunidad	-Si muestra interés y curiosidad por conocer los aspectos relacionados con nuestra comunidad.
Día de la Mujer	Del 4 al 8/03/20	Coord. Plan Igualdad	Aula/Centro	-Resaltar la importancia del papel de la mujer	Actividades resalta la importancia de la igualdad.	-Respetar los aspectos dados y conocimientos adquiridos.
3º TRIMESTRE						
Semana del Libro- Día del Libro “Cuentos, cuentos y más cuentos”	19 al 23/04/21	Coord. Proyecto LyB	Aula	-Desarrollar el gusto por oír y mirar los cuentos. -Interesarse por el lenguaje escrito y valorarlo como instrumento de formación. - Teatro como forma de expresión.	Actividades de fomento de la lectura	-Interés y participación en las actividades propuestas. -Si muestra interés por la lectura.
Día Internacional de las Familias	Del 12 al 14/05/20	Coor. Plan de Igualdad/Claustro	Aula/Centro	Conocer y respetar los distintos modelos de familias	Presentación y debate de distintos modelos de familias	Conseguir el respeto y el conocimiento de distintos modelos de familia
Día Memoria Histórica y Democrática	12/06/21	E.D./ETCP	Aula	Conocer nuestro pasado para entender nuestro presente	Lectura de artículos y visionado de vídeos	Conseguir la conciencia y el respeto de nuestra historia democrática

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	LUGAR	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1º TRIMESTRE						
Diciembre	Fiesta de Navidad	Claustro	Centro	Conocer fiestas tradicionales y favorecer la convivencia	Villancicos	- Participación
Junio	Fiesta Final de Curso	Claustro	Centro	Favorecer la convivencia	Bailes, canto y teatro	Participación
2º TRIMESTRE						

Asimismo, todos los ciclos, desde Infantil y Primaria, podrán realizar actividades dentro de la localidad a la Biblioteca, Ayuntamiento, Teatro municipal, parques, pista de pádel, piscina municipal, etc, siempre y cuando se cumplan las medidas higiénico-sanitarias estipuladas en el PROTOCOLO ESPECÍFICO COVID-19 DEL CENTRO, según vaya surgiendo la necesidad y en relación a sus programaciones y, siempre y cuando sean aprobadas por el Director.